



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

INFORME DEFINITIVO

INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR

PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO

AÑO AUDITADO 2015

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE YUMBO

Yumbo, 23 de Septiembre de 2016

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

**JUAN CARLOS RENGIFO VELASCO**  
Contralor Municipal de Yumbo

**MARIA LYDA SERNA FAJARDO**  
Directora Operativa de Control Fiscal

COMISIÓN DE AUDITORIA

**BEATRIZ EUGENIA ROJAS ACOSTA**  
Profesional Universitario

**MARIA ALEJANDRA FERREROSA FERRUCHO**  
Profesional de Apoyo - Abogada

**LINA MARCELA ROSERO CUERO**  
Profesional de Apoyo - Contadora

**JOHN EDWAR SÁNCHEZ SANDOVAL**  
Técnico Operativo

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>DICTAMEN INTEGRAL</b> .....	<b>5</b>
1.1	CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO AÑO 2015.....	5
1.1.1	<i>Control de Gestión</i> .....	5
1.1.2	<i>Control de Resultados</i> .....	6
1.1.3	<i>Control Financiero y Presupuestal</i> .....	6
1.1.3.1	Opinión sobre los Estados Contables.....	7
1.2	SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO.....	7
<b>2</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b> .....	<b>8</b>
2.1	CONTROL DE GESTIÓN 2015.....	8
2.1.1	<i>Factores Evaluados</i> .....	8
2.1.1.1	Gestión Contractual.....	8
2.1.1.2	Revisión de la Rendición de Cuentas.....	36
2.1.1.3	Legalidad.....	37
2.1.1.4	Tecnologías de la comunicación y la Información (TICS).....	38
2.1.1.5	Cumplimiento al Plan de Mejoramiento.....	39
2.1.1.6	Control Fiscal Interno.....	40
2.2	CONTROL DE RESULTADOS 2015.....	40
2.3	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL 2015.....	42
2.3.1	<i>Gestión Presupuestal</i> .....	42
2.3.2	<i>Estados Contables</i> .....	43
2.3.3	<i>Gestión Financiera</i> .....	47
2.3.4	<i>Evaluación del Control Interno Contable</i> .....	47
<b>3</b>	<b>ANEXOS</b> .....	<b>48</b>
3.1	DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIAS 2015.....	48
3.2	ANÁLISIS DERECHO DE CONTRADICCIÓN.....	49
3.3	CUADRO CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS.....	49
3.4	SUSCRIPCIÓN DE FIRMAS POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR.....	50

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belaicazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

100

Yumbo, 23 de Septiembre de 2016

Doctor:

**CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ANGEL**

Personero Municipal de Yumbo

Presente

Asunto: Informe Preliminar de Auditoria Gubernamental - Periodo Evaluado 2015

La Contraloría Municipal de Yumbo con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y en desarrollo del Plan General de Auditorias correspondiente al año 2016, practicó Auditoría Gubernamental Modalidad Regular a la Entidad que usted representa, el trabajo se fundamentó en la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que se administraron los recursos y los resultados de la gestión realizada en el año 2015.

Es responsabilidad de la Administración de la Entidad, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Yumbo, la responsabilidad de este Ente de Control es producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, correspondiente al año 2015, el cual constará de una "opinión" sobre la razonabilidad de los estados contables y los "conceptos" sobre la gestión fiscal y cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia y eficacia.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoria prescritos por la Contraloría Municipal de Yumbo, compatibles con las normas de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El informe contiene una evaluación por componentes de Control de Gestión, de Resultados y Financiero; las observaciones y/o hallazgos detectados se dieron a conocer oportunamente al Ente Auditado.

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO AÑO 2015

Con base en la calificación de 63,8 puntos, sobre la evaluación de los componentes de Gestión, Resultados y Financiero, la Contraloría Municipal de Yumbo No Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2015.

De los tres componentes evaluados solo el control financiero obtuvo una calificación favorable, los controles de Gestión y Resultados obtuvieron una calificación desfavorable, incidiendo en ellos las falencias de planificación Institucional y el deficiente Sistema de Control Interno.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO VIGENCIA AUDITADA 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	70,6	0,5	35,3
2. Control de Resultados	33,3	0,3	10,0
3. Control Financiero	97,6	0,2	18,5
Calificación total		1,00	63,8
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

  

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

  

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

El concepto sobre la Gestión y Resultados y la calificación de cada uno de sus componentes se realizó de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial, arrojando los siguientes resultados:

#### 1.1.1 Control de Gestión

Control de Gestión arrojó una calificación de 70,6 puntos con un concepto Desfavorable, presentando el control fiscal interno la calificación más baja, lo cual incide en los resultados de los factores de gestión contractual, legalidad, tecnologías de la información y plan de mejoramiento con calificaciones desfavorables.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



**CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO**  
NIT.800.190.982-3

<b>TABLA 1</b> <b>CONTROL DE GESTIÓN</b> <b>ENTIDAD AUDITADA PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO</b> <b>VIGENCIA 2015</b>			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	74,5	0,65	48,4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	88,6	0,02	1,8
3. Legalidad	69,2	0,10	6,9
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	56,7	0,03	1,7
6. Plan de Mejoramiento	63,6	0,10	6,4
7. Control Fiscal Interno	54,7	0,10	5,5
Calificación total		1,00	<b>70,6</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación - Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.2 Control de Resultados

El Control de Resultados arrojó una calificación de 33,3 puntos con un concepto Desfavorable, debido a fallas administrativas que limitaron el desarrollo del proceso de Planificación impidiendo obtener resultados medibles conforme a los principios de eficiencia y eficacia.

<b>TABLA 2</b> <b>CONTROL DE RESULTADOS</b> <b>ENTIDAD AUDITADA PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO</b> <b>VIGENCIA 2015</b>			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	33,3	1,00	33,3
Calificación total		1,00	<b>33,3</b>
Concepto de Gestión de Resultados	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría.

### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

El Control Financiero y Presupuestal arrojó una calificación de 92,6 puntos con un concepto Favorable, la Entidad cuenta con un proceso contable sólido ejecutado por personal competente, soportado en un software que brinda confiabilidad a la información.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

Calle 6ª No. 4-47 B/Belcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697  
E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO			
VIGENCIA 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	92,9	0,10	9,3
3. Gestión financiera	66,7	0,20	13,3
Calificación total		1,00	<b>92,6</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Financieros de la Personería Municipal de Yumbo, presenta razonablemente la situación financiera del Ente, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los cambios de la situación financiera a 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las Normas y principios de Contabilidad generalmente aceptados. Dicho lo anterior, se emite **DICTAMEN SIN SALVEDAD**.

### 1.2 1.2 SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

Conforme a la Resolución de Rendición de Cuenta No.100.06.02.62 de diciembre de 2013, la Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe.

Lo anterior se afirma con fundamento en las evaluaciones y conclusiones efectuadas por el equipo auditor, conforme al numeral 2° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

Atentamente,

**JUAN CARLOS RENGIFO VELASCO**  
Contralor Municipal de Yumbo

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT. 800.190.982-3

## 2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Yumbo, evaluó la Gestión Fiscal correspondiente al año 2015 de la Personería Municipal de Yumbo, el trabajo adelantado se realizó conforme a los controles de Gestión, Resultado y Financiero, según los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial y procedimientos internos.

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN 2015

El concepto sobre el Control de Gestión es Desfavorable, arrojando una calificación de 70,6 puntos en la vigencia 2015, con fundamento en la evaluación de las siguientes variables:

#### 2.1.1 Factores Evaluados

##### 2.1.1.1 Gestión Contractual

Concepto 2015: Con Deficiencias  
Calificación: 74,5 puntos

La revisión de los procesos contractuales se orientó a la verificación del cumplimiento de los principios de transparencia, economía, eficiencia, eficacia y legalidad.

Según la información suministrada en la rendición de cuenta a 31 de diciembre de 2015 por parte de la Personería Municipal de Yumbo, en los formatos F7 – F7A se seleccionó la muestra de auditoría, los criterios de selección aplicados fueron la asignación de recursos por funcionamiento, de conformidad con la planeación institucional y la ejecución presupuestal de gastos, como también se tuvo en cuenta la modalidad de contratación, objeto contractuales y adiciones efectuadas.

En la vigencia fiscal 2015 se suscribieron 72 contratos que corresponde a un valor de mil ciento setenta y ocho millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos (\$1.178.574.752) según formato F7A; la muestra se conformó por 27 contratos por un valor de seiscientos setenta y cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos diecinueve pesos (\$674.345.519) que representa un 57% del total contratado.

CANTIDAD DE CONTRATOS		CLASE DE CONTRATACIÓN SELECCIONADA	VALOR CONTRATACION	
TOTAL	MUESTRA		TOTAL	MUESTRA
61	21	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$682.971.472	\$408.120.500
1	0	ARRENDAMIENTO	\$20.789.640	0
8	5	SUMINISTRO	\$40.313.640	\$32.225.019
1	0	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$500.000	0
1	1	CONVENIO DE ASOCIACION	\$234.000.000	\$234.000.000
72	27	TOTAL	\$1.178.574.752	\$674.345.519

(Fuente de información formatos F7 y F7-A)

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)





CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

En el año 2015 el 54% del presupuesto ejecutado de gastos correspondió a gastos efectuados mediante contratación, la muestra seleccionada representó el 31% de lo ejecutado en el gasto.

#### *Etapa precontractual*

En el desarrollo de la auditoria se evidencio:

- En un 44% de la muestra escogida se observaron contratos con debilidad en la elaboración de la justificación de la necesidad de los estudios previos, ya que no se ajustan debidamente a lo requerido por la Entidad.
- En un 37% de la muestra seleccionada se encontró debilidad en la elaboración de los objetos contractuales, ya que no se logra evidenciar que metas o actividades pretendían impactar con el mismo.
- Se observó que no se están publicando todos los documentos de los procesos contractuales adelantados por la Entidad tales como estudios previos y Otro-Si, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), según la verificación realizada a los contratos seleccionados en la muestra.

#### *Etapa de ejecución:*

- En un 11% de los contratos de la muestra seleccionada, no se ejecutaron conforme a las actividades y valores determinados.
- En un 11% de los contratos se encontraron deficiencias en cuanto a la supervisión y frente a la documentación que deben contener las carpetas contractuales (Análisis del Sector, certificado de idoneidad e informes ejecución contractual con sus debidos soportes).
- En un 11% de los contratos seleccionados en la muestra no se encontró el seguimiento de sus resultados articulado con el Plan de Acción formato F6.

#### *Etapa pos contractual:*

- Un 55% de los contratos de la muestra se encontraron terminados, liquidados a paz y salvo previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, según lo contemplado en la ley. No se evidenció existencia de controversias por incumplimiento de contratos al verificar las actas de liquidación suscritas entre los contratistas y la Entidad.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697  
E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

Con fundamento en la revisión realizada a la muestra de contratación, se establecieron cuatro (04) hallazgos, los cuales se detallan a continuación:

Hallazgo Administrativo No.01.

En los objetos contractuales de los contratos N° 3 – 8 – 11 – 28 y 63 de la vigencia fiscal 2015, falta precisar las metas de los programas, conforme al plan de acción de la Entidad (Formato F6), no logrando observar con claridad el impacto de cada uno de ellos; es de mencionar que se logran relacionar o en algunos casos existe coherencia en algunas de ellas, pero es importante que allá más claridad frente este aspecto. En cuanto los contratos N° 31 – 12 – 14 – 21 y 24 de la misma vigencia, los objetos contractuales se adelantaron sobre un mapa de procesos que no se encontraba aprobado ni adoptado.

De igual forma se encontraron debilidades en la elaboración de la justificación de la necesidad de los estudios previos en los siguientes contratos N° 69- 68 – 54- 47- 31- 24- 21- 14- 28 – 12- 08- 63- 57- 71 y 48, ya que no se logra ver con claridad la necesidad de la Entidad, al momento de la suscripción de sus contratos.

Algunos de los Informes presentados a la Personería Municipal de Yumbo por parte de los contratistas donde se soportan las actividades realizadas son muy generales careciendo de rigor técnico; de igual forma los contratos cuentan con soportes débiles ya que no adjuntan cotizaciones, facturas y las fotos anexadas en los contratos N° 063 – 08 y 071, no cuentan con las fechas de realización de las actividades, dejando así en entre dicho la realización de las mismas.

No se encontraron publicados los estudios previos y Otro-Si de los procesos contractuales adelantados por la Entidad, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), según la verificación realizada a los contratos seleccionados en la muestra.

***Hallazgo administrativo No.02, con presunta incidencia fiscal, penal y disciplinaria.***

**Hechos:**

Contrato de Prestación de Servicios No. 400.23.02.071-15

Objeto Contractual: *“PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO EN DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA COMO APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL.”*

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**



**CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3**

El presente contrato fue firmado el 14 de diciembre de 2015, tenía como plazo máximo para su ejecución el 30 de diciembre de 2015 por un valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000); se realizó Otro-Si el 23 de diciembre de 2015 prorrogando el plazo por el término de un (1) día, hasta el 31 de diciembre, adicionando el valor del contrato en un cincuenta por ciento (50%) por la suma de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000.00), sin modificar ninguna otra cláusula del contrato inicial, (según Clausula Quinta Otro-Si).

En relación con la elaboración de los estudios previos, se encuentra debilidad en la justificación de la necesidad ya que no logra sustentar de manera concreta el por qué es necesario para la Entidad contar con el servicio de un abogado. Los estudios previos de cualquier modalidad de contratación deben estar objetivamente fundamentados y acordes con las necesidades requeridas por la entidad, en cumplimiento de los principios de la contratación pública (Ley 80/1993 Art.23) y así cumplir en un 100% con el objeto contractual pretendido; teniendo en cuenta el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 donde se especifica los elementos que deben contener los estudios previos; de igual forma se evidencia que los estudios previos fueron elaborados el (14) catorce de diciembre de 2015 y la solicitud de propuesta fue elaborada el once (11) de diciembre de 2015, no teniendo coherencia en la elaboración de sus documentos contractuales (¿porque la solicitud de propuesta esta con fecha antes del estudio previo?). En este orden de ideas no logra la Entidad contratante establecer una necesidad cierta y clara de un asesor jurídico.

De igual manera la Entidad no expido el certificado de idoneidad del contratista, tal como está establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual expresa: " *que las entidad estatal debe verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita del mismo*".

Por otro lado se realizó concepto jurídico por el abogado Daniel Rojas Suarez el día catorce (14) de diciembre de 2015, según se observa a folio 34 del expediente contractual, no siendo posible que una persona que no estaba contratada al momento de suscripción del mismo, elabore su propio concepto jurídico, dando como viable la elaboración de su contrato No.071-15.

En el Otro-Si tampoco se establece en forma clara la necesidad del por qué es indispensable contar con la extensión de este, por el término de un (1) día para el 31 de diciembre, de igual forma no se logra evidenciar dentro de los mismos informes presentados por el contratista que actividades adicionales realizó para justificar dicho pago; no se logra identificar cuáles son las razones técnicas o institucionales por las que no fue suficiente el tiempo, ni el valor pactado inicialmente y por qué se hace necesario contar por más tiempo con los servicios del contratista. Es de mencionar que el Otro- Si del presente contrato no fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**



**CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3**

Con el propósito de verificar la ejecución del Otro-Sí, se tomaron las actividades específicas contenidas en la cláusula segunda del contrato inicial, la cuales quedaron vigentes según cláusula quinta del Otro-Sí, concluyendo lo siguiente:

	<b>Contrato No 071-15 Cláusula segunda: Actividades Específicas</b>	<b>Verificación de Ejecución de Actividades Otro-Sí</b>
1	<i>Apoyar a la entidad en los procedimientos contractuales a realizar por el despacho del señor personero conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013.</i>	No se evidencia actividades contractuales efectuadas, el día 31 de diciembre de 2015, según informe del contratista de fecha 31 de diciembre de 2015.
2	<i>Apoyar a la entidad en las actividades que como mesa técnica debe realizar conforme la Ley 1448 de 2011.</i>	No se evidencia actividades efectuadas con relación a este tema el día 31 de diciembre de 2015, según informe del contratista de fecha 31 de diciembre de 2015.  Según verificación realizada por el equipo auditor, se observa el 28 de diciembre un acta de reunión de mesa Municipal de Víctimas, en la cual no hay constancia de la participación del contratista.
3	<i>Apoyar en las actividades de asesoría jurídica para la contestación de derechos de petición relacionados con los aspectos jurídicos del despacho del señor Personero.</i>	No se evidencia actividades efectuadas con relación a este tema el día 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con el informe del contratista de fecha 31 de diciembre de 2015.  Según verificación realizada por el equipo auditor, en el registro de control denominado "seguimiento a derechos de petición de diciembre de 2015", se detallan las ordenes de trámite Nos.5932, 5952 y 6125 a cargo del despacho, de las cuales las dos primeras estaban relacionadas con invitaciones al Señor Personero a participar en actividades navideñas con fecha límite hasta el 30 de diciembre y la tercera correspondía a una solicitud de intervención a la Contratación de la ESPY, con plazo máximo hasta el 12 de diciembre de 2015.
4	<i>Informes mensuales de las actividades realizadas.</i>	Corresponden a obligaciones del contratista y no a una actividad.
5	<i>Presentar Guardar la debida reserva de la información que con ocasión del contrato deba conocer.</i>	Corresponden a obligaciones del contratista y no a una actividad.
6	<i>Las demás que conforme al objeto contractual le sean solicitadas.</i>	En cuanto a la modificación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), si bien es cierto su publicación se realizó el 31 de diciembre de 2015, no hay certeza que la proyección se haya realizado el día 31 de diciembre, adicionalmente el mismo era factible realizar con anterioridad durante la ejecución del contrato inicial, teniendo en cuenta que solo se presentó una modificación en el año.
7	<i>Recomendar acciones que ayuden a optimizar los procesos y trámites contractuales al interior de la Personería Municipal de Yumbo.</i>	No se evidencia acciones entorno al cumplimiento de esta actividad, como se puede observar en el informe del contratista.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**



**CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO**  
NIT.800.190.982-3

Con relación al informe presentado por el contratista el 31 de diciembre de 2015, el cual fue rendido en el formato de la Entidad denominado “Informe Periódico del Contratista”, sin radicación de ventanilla única, donde se detallan cuatro (04) actividades realizadas, así:

Actividad Realizada por el Periodo	
1	Se proyectaron los OTRO-SI, para los contratos de ANDEP, Daniel Rojas y Jhon Arroyabe.
2	Se apoyó en la proyección de la intervención del Personero en las audiencias realizadas en la ESPY, en la convocatoria pública No.003-2015, hechas por ellos.
3	Se apoyó en la proyección y publicación del Plan Anual de Adquisiciones actualizado para la vigencia 2015.
4	Se apoyó al Personero Municipal en el acompañamiento brindado a las audiencias realizadas en la ESPY, logrando las suspensión de la misma 16, 17 y 23 de diciembre de 2015.

(Fuente de la información: "Informe Periódico del Contratista" Expediente Contractual folios 43 y 44)

Las anteriores actividades presentadas como sustento a la ejecución del contrato, no evidencian haber sido realizada el 31 de diciembre de 2015, de igual forma ninguna presenta un grado de complejidad para que su ejecución no se hubiese realizado en el término establecido en el plazo inicial del contrato.

Conforme al cruce de información con las áreas encargadas de seguimiento a los Derechos de Petición y la mesa de víctimas, además del informe de actividades presentado por el contratista, este Ente de Control concluye que no se evidencian actividades realizadas el 31 de diciembre de 2015, ya que los contratos relacionados en las actividades del contratista fueron elaborados antes del 31 de diciembre; el Otro-Si de (ANDEP) fue elaborado el día quince (15) de diciembre de 2015, el Otro Si de (Daniel Rojas) fue elaborado el 23 de diciembre de 2015, y el Otro Si de (John Arroyave) fue elaborado el 23 de diciembre de 2015. Por otro lado tampoco hay justificación que la modificación de la publicación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) se hubiera realizado el día 31 de diciembre ya que el mismo se puede realizar con anterioridad, por lo cual se hubiera podido actualizar durante la ejecución del contrato inicial, de igual forma no se encuentra justificación de un grado de complejidad que ameritara la realización del Otro-Si, adicionando el contrato 071-15 en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) por un valor de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000), al valor inicialmente pactado.

La Contraloría Municipal de Yumbo requirió mediante oficio radicación No.1307 de 20 de junio de 2016, información que justificara de manera clara las razones técnicas o institucionales por las cuales no fue suficiente el tiempo pactado y el valor acordado inicialmente en el contrato, ya que en los documentos relacionados ni en el Otro-Si mismo se logra determinar las causas; el oficio fue contestado el día 24 de junio de 2016 mediante el radicado No.1099, con relación al contrato N° 430.23.02.071-15 se adjuntan documentos sin fecha, y se hace mención solo en los folios 20,21 y 22. En los cuales se hace alusión a la idoneidad del contratista que al momento de la revisión de la carpeta contractual no se encuentra certificado de idoneidad del mismo. Las obligaciones y actividades específicas que se relacionan en el oficio no se logran verificar en el producto final entregado por el contratista con la presentación de su informe contractual, ni tampoco en la

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

elaboración del contrato de Otro-Sí, ya que este no realizó ampliación de actividades tal y como está estipulado en la cláusula Quinta del mismo.

En el folio 20 de respuesta al requerimiento realizado por la Contraloría, se hace relación al apoyo que efectuó el contratista en la realización de *“las actas de liquidación de los contratos suscritos para la vigencia fiscal 2015”*, al momento de hacer la verificación en el formato F7 de las mismas, se evidencia que durante la vigencia 2015, solo se relacionan siete (07) contratos con fecha de terminación a 31 de diciembre de 2015, los cuales son los siguientes:

Contratos N° 400.23.02.001, 400.23.01.006, 400.23.02.007, 400.23.02.050, 400.23.01.054, 400.23.02.062, 400.23.01.072. Al momento de revisar las carpetas contractuales de cada uno, se encontró que los siguientes contratos no contaban con acta de liquidación 400.23.02.001, 400.23.01.006, 400.23.02.007, 400.23.02.050, 400.23.02.062 y 400.23.01.072 y el contrato N° 400.23.01.054, contaban con acta de liquidación pero no se evidencia que hubieran sido proyectado, elaborado o suscrito por el contratista.

De igual forma se hace mención en el apoyo realizado por el contratista *“en el diligenciamiento de los formatos 20.1, F5 que deben ser entregados a la Contraloría Municipal y en la Proyección del PAA 2016 que debe ser publicado a más tardar el 31 de enero de 2016”*, no justificando la elaboración del Otro-Sí. Todas las anteriores actividades enunciadas en el oficio con radicación de la Personería N°20164000025112 de fecha 23 de junio de 2016; no se encuentran relacionadas en el informe presentado por el contratista, ni tampoco fueron adicionadas en actividades en el Otro-Sí N° 01 de fecha de 23 de diciembre de 2015.

Dado lo anterior se percibe la vulneración al principio de planeación, primero porque el supervisor no contó con los argumentos técnicos válidos para adelantar el proceso contractual, denotando estudios incompletos y segundo porque dentro de la misma vigencia fiscal se realizaron dos contratos con el mismo objeto; y en ambas oportunidades fueron adicionados, el primer contrato N° 02 realizado el día 08 de enero de 2015 por un valor inicial de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000), adicionado en valor por la suma de diecisiete millones quinientos mil pesos (\$17.500.000) y en tiempo por el término de treinta y un días (31) mediante Otro-Sí realizado el día 14 de abril de 2015, en el segundo contrato el cual hacemos mención de cinco millones de pesos (\$5.000.000) adicionado en un valor de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) y en tiempo por el término de un (01) día.

En conclusión, se evidencian una vulneración a los principios de la contratación y una deficiencia en la elaboración de la justificación de la necesidad en los estudios previos, los cuales son de esencial importancia al momento de realizar la suscripción de los mismos, desatendiendo con este actuar los preceptos constitucionales y legales que señalan los principios de eficiencia, eficacia, legalidad, economía y planeación, los cuales deben acompañar las gestiones de todo servidor público comprometido con sus funciones bajo el marco de la Constitución y la Ley.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

Conforme a lo anterior se consolida:

Hallazgo Administrativo No.2 con Presunta incidencia Fiscal, Disciplinaria y Penal

Se configura un presunto detrimento patrimonial por valor de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000), correspondiente al Otro-Si del Contrato No. 430.23.02.071-15, firmado el 23 de diciembre de 2015, con una adición de un 50% por valor de dos millones de pesos (\$2.500.000) y en tiempo de un (1) día, hasta el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año, lo anterior con fundamento en los siguiente:

- En el Otro-Si, no se establece en forma clara la necesidad del por qué es indispensable su extensión, por el término de un (1) día para el 31 de diciembre, de igual forma no se logra evidenciar dentro de los mismos informes presentados por el contratista que actividades adicionales realizó para justificar dicho pago; no se logra identificar cuáles son las razones técnicas o institucionales por las que no fue suficiente el tiempo, ni el valor pactado inicialmente y por qué se hace necesario contar por más tiempo con los servicios del contratista, observándose una inadecuada planificación y administración e ineficaz supervisión del contrato.
- El Informe final del contratista presentado mediante el formato denominado "*Informe Periódico del Contratista*", no evidencian actividades realizadas el 31 de diciembre de 2015, de igual forma ninguna ostenta un grado de complejidad alto, para que su ejecución no se hubiese realizado en el término establecido en el plazo inicial del contrato, ni tampoco se logra medir en la entrega del producto final del contratista en su informe, situación que evidencia la carencia de un Sistema de Control Interno efectivo que garantice la eficacia y eficiencia de su actuar orientado al logro de la misión Institucional.
- La Entidad no expidió el certificado de idoneidad del contratista, tal como está establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 el expresa: "*que las entidad estatal debe verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita del mismo*".
- La supervisión del presente contrato no es acorde a los lineamientos legales, según lo estipulado en la ley 1474 en su artículo 83 la cual establece "*que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato*".

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belaicazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

*Criterio normativo:*

- Presunto alcance fiscal conforme al artículo 8 de Ley 42 de 1993 y los artículos 3, 4 y 6 de la Ley 610 de 2000.
- Presunto alcance disciplinario artículos 34 #1 y 35 #1 Ley 734 de 2002, conforme a la presunta vulneración de los Artículos 2 y 209 de C.P.C, artículo 2 Ley 87 de 1993, artículo 3 Ley 489 de 1998, Artículos 3, 23, 25, 26 y 28 Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
- Presunto alcance penal de acuerdo con la Ley 599 de 2000 artículo 410.

***Hallazgo administrativo No.03, con presunta incidencia fiscal, penal y disciplinaria.***

**Hechos:**

Contrato de prestación de servicios No. 400.23.02. 063-2015.

Objeto Contractual: *“ PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN CONSTITUCIÓN, DDHH Y DIH Y PROTOCOLO DE LO PÚBLICO, CONTENIDO EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD.”*

La Personería Municipal de Yumbo suscribió el 15 de octubre del 2015 el presente Contrato por valor de setenta millones de pesos (\$70.000.000.00), con un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2015 y suscribió Otro-Si el 15 de diciembre de 2015 por un valor de (\$21.138.000) hasta el veintitrés de diciembre del mismo año.

Se logró evidenciar debilidad en la elaboración de la justificación de la necesidad de los estudios previos ya que no se logra sustentar de manera concreta el por qué es necesario contar con apoyo operativo para el desarrollo de dichos programas, no se logra determinar cuál es la verdadera necesidad de la Entidad. Los estudios previos de cualquier modalidad de contratación deben estar objetivamente fundamentados y acordes con las necesidades requeridas por la entidad, en cumplimiento de los principios de la contratación pública (Ley 80/1993 Art.23) y así cumplir en un 100% con el objeto contractual pretendido; de igual forma teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 donde se especifica los elementos que deben contener los estudios previos.

Los estudios previos no deben ser simplemente el lleno de un requisito formal, sino que deben fundamentarse en la descripción de la necesidad, para así poder determinar en realidad cuáles son

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**





CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

las actividades que se pretenden impactar y lograr así determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, como está establecido en la ley 80 de 1993 en el artículo 25 numeral 7. La etapa previa en la contratación debe exigir un esfuerzo coordinado con el fin de establecer con precisión qué se va a contratar; de tal manera se está dando inaplicabilidad al principio de planeación, ya que las entidades públicas están obligadas a respetar y a cumplir con la elaboración de los estudios previos y realizar un análisis serio y completo antes de iniciar un procedimiento de selección y así determinar entre muchos otros aspectos relevantes.

El presente contrato contaba con las siguientes actividades:

1. *Apoyar a la Entidad en la difusión del proyecto pedagógico "Construyendo la Paz con Derechos, Arte y Cultura "en el desarrollo del Plan de Gestión de la Entidad."*
2. *"Apoyar a la entidad en la realización de la Convocatoria a todos los rectores de las I.E. oficiales del municipio de Yumbo".*
3. *"Realizar las visitas a cada I.E. para la respectiva socialización del proyecto".*
4. *"Realizar visitas a las I.E. con arte y cultura puesta en escena con artistas clown temática de paz, valores y derechos humanos".*
5. *"Difusión del proyecto a través del genero urbano RAP, con canciones alusivas a la paz, valores y derechos humanos".*
6. *"Realización de mano a mano musical entre los estudiantes de acuerdo a nuestra temática".*
7. *"Telón por la Paz elaboración de telón alusivo a la paz por parte de los estudiantes de cada I.E., suministro de materiales a cada Institución Educativa (tela, vinilos, pinceles), este cartel hace parte de un concurso".*
8. *"El País que Sueño actividad incluye para los niños de primaria infancia y adolescencia y básica primaria, en la que los niños plasmaran en el papel un dibujo el país que sueñan en paz".*
9. *"Mesa de Paz, mesas de diálogo y debates en la que participan los personeros estudiantiles, gestores juveniles de paz o representantes estudiantiles".*
10. *"Apoyar a la Entidad en la celebración del día internacional de la Declaración Universal de los Derechos Humanos".*
11. *"Apoyar a la entidad en la difusión de los derechos humanos y deberes entregando material pedagógico".*
12. *"Presentar informes periódicos mensuales de avance".*

En cuanto al objeto contractual y las actividades específicas detalladas en el contrato y conforme al Plan de Acción 2015 (formato F6), se puede inferir que es coherente con el programa de "Difusión, Promoción y Formación en Constitución, DDHH y DIH", según sus metas producto. Sin embargo no se precisa con cuáles de ellas se pretenden impactar; no sucede lo mismo con el "Programa de Protocolo de lo Público", sus metas no articulan con ninguna de las actividades específicas del contrato; adicionalmente el seguimiento del Plan de Acción no especifica la ejecución de este.

Respecto a las actividades específicas acordadas, nueve (9) se encontraban enfocadas en las Instituciones Educativas, dos (2) a la celebración del día internacional de los derechos humanos y la última se relaciona con los informes que debe presentar el contratista, es de anotar que la

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

presentación del informe del contratista es una de sus obligaciones, por lo tanto no debía contemplarse como una actividad.

Por otra parte la Entidad no expidió el certificado de idoneidad del contratista, tal como está establecido en el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual expresa: " *que las entidad estatal debe verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita del mismo*".

Se evidencia en la carpeta contractual que las partes realizaron un acuerdo respecto a los aportes que se le iban a entregar al contratista para el desarrollo de las diferentes actividades, encontrando que el primer pago era por el valor de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) previa entrega del cronograma, el cual correspondía al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en los estudios previos ni en el contrato, dicho aporte se tuvo en cuenta como anticipo; en la cuenta de cobro presentada por el contratista el día 16 de octubre de 2015, se hace referencia a que dicho pago será a título de anticipo; de igual forma no tiene coherencia que se hubiera entregado dicha suma de dinero por solo la entrega de un cronograma; por lo cual se denota la falta de planificación contractual, debilidad en los estudios previos y en la supervisión del mismo, ya que no se exigió al contratista la relación de gastos de dichos dineros, tampoco se presentó informe de inversión del buen manejo de los pagos realizados, y no se solicitó comprobantes tales como facturas o documentos equivalentes que cumplieran con los requisitos de ley; no comprobando así cual fue la destinación de los dineros provenientes del anticipo.

Si bien es cierto que la ley no obliga a la expedición de garantías en los contratos de prestación de servicios como está establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007; se debió tener en cuenta que si el primer pago se realizó a título de anticipo el mismo debía estar cubierto por una póliza de cumplimiento para el buen manejo y correcta inversión del anticipo como lo expresa el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015; por lo cual la Entidad no podía decir que no era necesario y aún más teniendo en cuenta que el presente contrato supera el diez (10%) de la menor cuantía prevista para la Entidad en la vigencia 2015, tal cual se prevé en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, por lo cual el buen manejo y correcta inversión de tales erogaciones debían ser incluidas dentro de la garantía única de cumplimiento, diseñada para afianzar el buen devenir del contrato estatal; de igual forma dentro del producto entregado por el contratista no se logra evidenciar la correcta inversión de dichos dineros.

Las entidades públicas están obligadas a verificar que los pagos a título de anticipo cumplan con el objeto contractual, lo cual no se logra evidenciar en el presente contrato, ya que no se justifica la inversión que realizó el contratista respecto del anticipo, ni tampoco se justificó soportes de la ejecución del mismo. Por otro lado se denota una falencia en la debida supervisión del presente contrato, ya que no se adelantaron las acciones pertinentes en la correcta ejecución del manejo del anticipo y no se realizó el debido seguimiento como está contemplado en la ley 1474 en su artículo 83 la cual establece " *que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato*".

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**



**CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO**  
NIT.800.190.982-3

El contratista mediante radicación No.5021 de 16 de octubre de 2015, presentó la cuenta con el respectivo cronograma, el cual detallaba las siguientes actividades:

Actividad	Fecha Programada		
	D	M	A
1. Socialización proyecto a rectores	9	10	2015
2. Visita a Instituciones Educativas	13 y 14	10	2015
3. Ejecución programa en Instituciones Educativas El País que Sueño Telón por la Paz	Del 15 al 29 y del 3 al 6	10 11	2015
4. Foro de la Paz	Del 12 al 18	11	2015
5. Premiación telón por la Paz Pais que Sueño	18	11	2015
6. Apoyo celebración día internacional DDHH	3, 4 y 9	12	2015
7. Desfile DD.HH	10	12	2015

(Fuente de la Información expediente contractual carpeta 1 de 2 folios 68 a 70)

Según lo programado por el contratista en el cronograma y aprobado por el supervisor, las fechas de ejecución de las actividades se encontraban dentro de los términos de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las actividades debían de ejecutarse dentro el año académico, el cual culminó el 28 de noviembre de 2015 y la celebración del día Internacional de los Derechos Humanos establecido el 10 de diciembre de cada año.

Como soporte de la ejecución del contrato se presentó documentación con fecha de visita y constancias, de igual forma se anexo registro fotográfico con los estudiantes.

Las siguientes Instituciones educativas fueron las visitadas según constancia que reposa en la carpeta contractual:

#	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA DE VISITA		
		D	M	A
1	JOSE MARIA CORDOBA	15	10	2015
2	JUAN XXIII	16	10	2015
3	HECTOR A SAAVEDRA	19	10	2015
4	MANUELA BELTRAN	19	10	2015
5	ANTONIA SANTOS	21	10	2015
6	CEAT GENERAL	21	10	2015
7	PEDRO SANCHEZ TELLO	22	10	2015
8	JHON F.KENNEDY	22	10	2015
9	ALBERTO MENDOZA MAYOR (SEDES 1)	27	10	2015
10	TITAN	28	10	2015
11	LILI CUCALON	28	10	2015
12	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	29	10	2015
13	MANUEL MARIA SANCHEZ (SEDES 1)	3	11	2015
14	ELIAS QUINTERO	4	11	2015
15	ALBERTO MENDOZA MAYOR - PALOMINO	5	11	2015
16	MANUEL MARIA SANCHEZ -AMERICAS	6	11	2015

(Fuente de la información documento expediente contractual carpeta 1 de 2 folios 83 al 100)

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**



**CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3**

La Contraloría Municipal, realizó visita los días 23 y 24 de junio de 2016, a las instituciones educativas (centrales y sedes), se logró hacer la entrevista en doce de ellas, en las otras no se pudo realizar por diferentes ocupaciones de la Dirección de los centros educativos.

La entrevista realizada deja como evidencia que el formato soporte de la ejecución del contrato denominado "Calificación de la actividad" presentó varias inconsistencias: El número de estudiantes que asistieron a la actividad fue diligenciado con el número total de estudiantes de la institución educativa y en ocasiones sumando también el de las sedes, de esta forma se sobrevaloró la cantidad de estudiantes que asistieron al Proyecto "Construyendo la Paz con Derechos, arte y Cultura", hay casos en que los nombres de las personas firmantes no coinciden con el nombre diligenciado en la casilla "Nombre del Rector" y en la Sede Juan B. Palomino la coordinadora no conoce quien diligenció el formato. No obstante lo anterior las instituciones educativas visitadas certificaron la realización de las actividades, sin embargo no se pudo establecer la fecha exacta de su ejecución, ya que no se dejó registro mediante oficio de la presentación del Proyecto.

Respecto a las actividades relacionadas con el día Internacional de los Derechos Humanos, el cual se conmemora el 10 de diciembre de cada año, se observan registros fotográficos en el expediente contractual, cabe mencionar que ninguna de las fotografías indica la fecha de su captura, limitando esta situación la calidad de la evidencia.

No obstante se evidencia la ejecución del contrato en las condiciones acordadas, el 15 de diciembre de 2015, se firma Otro-Si, modificando el plazo en ocho (8) días hasta el 23 de diciembre, adicionando el valor de veintiún millones ciento treinta y ocho mil pesos (\$21.138.000), y enunciando en la cláusula quinta que las cláusulas no modificadas quedan vigentes.

El Otro-Si del contrato No.400.23.02.063-15, no establece que actividades se realizarían debidamente cuantificadas de acuerdo con la adición de veintiún millones ciento treinta y ocho mil pesos (\$21.138.000), para ser ejecutados en ocho (8) días, en cuanto a proporción y dada las deficiencias de los estudios previos, no existe en la Carpeta Contractual soporte que demuestre como el contrato inicial ascendió a la suma de setenta millones de pesos (\$70.000.000) por (2) dos meses y el Otro-Si por ocho (8) días se valoró en la suma de veintiún millones ciento treinta y ocho mil pesos (\$21.138.000); por otra parte el Otro-Si no modificó las actividades específicas del contrato, siendo así las cosas, estas ya no eran factibles de realizar por cuanto solo podían ser ejecutadas hasta el 28 de noviembre de 2015 fecha en que salieron a vacaciones los estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio de Yumbo y la celebración del día Internacional de los Derechos Humanos que se conmemoró el 10 de diciembre; razón por la cual no se logra justificar dicha modificación al contrato inicial, en cuanto a tiempo y valor, como tampoco se logra explicar las razones por las cuales lo considerado en los estudios previos, y en el contrato mismo, no fue suficiente para cumplir con la necesidad identificada y definida en el contrato inicial.

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

La justificación de una modificación debe contener todos los datos necesarios que permitan establecer las razones claras del hecho que llevaron a la entidad a realizar dicha modificación para lograr identificar el por qué, el para qué y las circunstancias de dicho cambio a las condiciones inicialmente pactadas, no siendo suficiente la transcripción de la justificación del contrato inicial, ni tampoco la descripción de la misión de la entidad, plan de gestión institucional o apartes del programa, sino que se debe dar cuenta de las razones específicas que dan fundamento a la modificación; lo cual demuestra una debilidad tanto en la planeación como en un limitado estudio previo, de igual manera no se logra vislumbrar las razones que indicaran el por qué los recursos presupuestados inicialmente no fueron suficientes para el cumplimiento del objeto contractual y tampoco se explican las razones que indiquen el por qué el tiempo presupuestado inicialmente no fue suficiente. De igual forma dentro de los soportes y documentos anexos no logran dar validez a la adición realizada. Es de mencionar que el Otro-Sí del presente contrato no fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

El 22 de diciembre de 2015 según radicación No.20154000061622 de la Personería (folios 8 al 13 expediente contractual), el contratista presenta el informe y cuenta de cobro para el último pago, dicho documento detalla el foro o la mesa por la Paz realizado con los estudiantes, la conmemoración del día de la no violencia contra la mujer que esta instituido el 25 de noviembre de cada año, el acto especial de conmemoración del día Internacional de los Derechos Humanos y la elección del cartel por la Paz, actividades que se encontraban pactadas dentro de los términos de ejecución del contrato inicial, el informe no hace ninguna distinción frente actividades adicionales con relación al Otro-Sí firmado el 15 de diciembre de 2015.

En documento sin fecha a folios 53 y 54 del expediente contractual, se detalla información general de la realización de unas actividades ejecutadas dentro de un *"programa lúdico pedagógico en el marco navideño... en las veredas Pedregal y Yumbillo, y en los barrios Juan Pablo II, Puerto Isaac y laderas del Río"*, se relacionan unos temas tratados mediante charlas sobre problemáticas sociales y se anexa como soporte material fotográfico sin fecha de captura constante de 30 folios.

De lo anterior no se evidencia ninguna programación dentro de las actividades iniciales, que demuestren cuales eran los resultados esperados, hacia qué población objetivo iban dirigidas, temas específicos a tratar, refrigerios y demás requerimientos que soportaran los costos de ella, ni tampoco se observan resultados medibles soportados en un proceso de planificación y administración eficiente, manifestando la ausencia de un Sistema de Control Interno orientado al cumplimiento de los objetivos definidos en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

Conforme a lo anterior se consolida:

Hallazgo Administrativo No.03 con presunto alcance fiscal, penal y disciplinario

Se configura un presunto detrimento patrimonial por valor de veintiún millones ciento treinta y ocho mil pesos (\$21.138.000), correspondiente al Otro-Sí del Contrato No.400.23.02.063-15, firmado el 15 de diciembre de 2015, con una adición en valor de veintiún millones ciento treinta y ocho mil pesos (\$21.138.000) y en tiempo de ocho (8) días hasta el 23 de diciembre del mismo año, por una deficiente administración y planificación que no permitió evidenciar el cumplimiento de los principios constitucionales y de la función pública artículo 209 C.P, en el ejercicio de Gestión Institucional hacia el logro de los fines esenciales del Estado, por cuanto:

- El Otro-Sí del contrato No.400.23.02.063-15, no establece que actividades se realizarían debidamente cuantificadas de acuerdo con la adición de veintiún millones ciento treinta y ocho mil pesos (\$21.138.000), para ser ejecutados en ocho (8) días, en cuanto a proporción y dada las deficiencias de los estudios previos, no existe en la Carpeta Contractual soporte que demuestre como el contrato inicial ascendió a la suma de setenta millones de pesos (\$70.000.000) por (2) dos meses y el Otro-Sí por ocho (8) días se valoró en la suma de veintiún millones ciento treinta y ocho mil pesos (\$21.138.000); por otra parte el Otro-Sí no modificó las actividades específicas del contrato, siendo así las cosas, estas ya no eran factibles de realizar por cuanto solo podían ser ejecutadas hasta el 28 de noviembre de 2015, fecha en que salieron a vacaciones los estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio de Yumbo y la celebración del día Internacional de los Derechos Humanos que se conmemoró el 10 de diciembre; razón por la cual no se logra justificar dicha modificación al contrato inicial, en cuanto a tiempo y valor, como tampoco se logra explicar las razones por las cuales lo considerado en los estudios previos, y en el contrato mismo, no fue suficiente para cumplir con la necesidad identificada y definida en el contrato inicial, observándose una inadecuada planificación, administración de recursos e ineficaz supervisión del contrato.
- El informe final presentado por el Contratista el 22 de diciembre de 2015 radicación No.20154000061622 de la Personería, detalla el foro o la mesa por la Paz realizada con los estudiantes, la conmemoración del día de la "No violencia contra la mujer" que esta instituido el 25 de noviembre de cada año, el acto especial de conmemoración del día Internacional de los Derechos Humanos y elección del cartel por la Paz, actividades que se encontraban pactadas dentro de los términos de ejecución del contrato inicial, el informe no hace ninguna distinción frente actividades adicionales con relación al Otro-Sí firmado el 15 de diciembre de 2015, nuevamente se materializa la deficiente aplicación de controles y la

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

frágil labor del supervisor del contrato, el cual tenía la obligación de realizar el respectivo seguimiento.

- Existe un documento sin rigor técnico que detalla información sobre la realización de unas actividades ejecutadas dentro de un programa denominado “*programa lúdico pedagógico en el marco navideño... en las veredas Pedregal y Yumbillo, y en los barrios Juan Pablo II, Puerto Isaac y laderas del Río*”, se relacionan temas tratados mediante charlas sobre problemáticas sociales y se anexa como soporte material fotográfico sin fecha de captura. De lo anterior no se evidencia ninguna programación dentro de las actividades iniciales, que demuestren cuales eran los resultados esperados, hacia qué población iba dirigida, temas específicos a tratar, refrigerios y demás requerimientos que soportaran los costos de ella, de igual forma no se evidencia ningún documento técnico del programa “*lúdico pedagógico en el marco navideño*”, materializando un proceso de planificación débil de la contratación el cual no permite resultados medibles bajo los principios de eficiencia y eficacia de los recursos asignados.
- La supervisión del presente contrato no es acorde a los lineamientos legales, según lo estipulado en la Ley 1474 en su artículo 83 la cual establece “*que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato*”.
- No se observa ninguna programación dentro de los documentos que soportan el Otro-Si no logrando demostrar cuales eran los resultados esperados, conforme a los principios de eficiencia y eficacia, tampoco existe una medición de resultados evidenciable mediante el seguimiento del Plan de Acción a 31 de diciembre de 2015, demostrando un proceso de planificación deficiente y la ausencia de un Sistema de Control Interno que dé cumplimiento a los objetivos definidos en el artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

*Criterio normativo:*

- Presunto alcance fiscal conforme al artículo 8 de Ley 42 de 1993 y los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000.
- Presunto alcance disciplinario artículos 34 #1 y 35 #1 Ley 734 de 2002, conforme a los Artículos 2 y 209 de C.P.C, artículo 2 Ley 87 de 1993, artículo 3 Ley 489 de 1998, Artículos 3, 23, 25, 26 y 28 Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
- Presunto alcance penal de acuerdo con la Ley 599 de 2000 artículo 410.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

**Hallazgo administrativo No.04, con presunta incidencia fiscal, penal y disciplinaria:**

**Hechos:**

Convenio de Asociación No.400.23.02-008-15

Objeto Contractual: *"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A DESARROLLAR LOS PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN PARA LA VIGENCIA 2013-2016 DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO, CONFORME AL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SU OBJETIVO ARTICULACIÓN EXTERNA"*

El presente convenio fue firmado el 29 de enero de 2015, tenía como plazo máximo para su ejecución hasta el 11 de septiembre de 2015 (225 días), por un valor total de ciento sesenta y seis millones de pesos (\$166.000.000) discriminados en ciento cincuenta y seis millones de pesos (\$156.000.000) correspondientes a los aportes de la Personería Municipal y diez millones de pesos (\$10.000.000) a los aportes del asociado, constituidos en la utilización de la planta física propia, muebles, equipos, personal administrativo; se realizó Otro-Sí el 28 de agosto de 2015 prorrogando el plazo hasta el 15 de noviembre (64 días), adicionando el valor del convenio en un 50% de los aportes de la Personería, por la suma de setenta y ocho millones de pesos (\$78.000.000) sin modificar ninguna otra cláusula del contrato inicial, (Cláusula Cuarta Otro-Sí).

Con respecto a la elaboración de la justificación de la necesidad en los estudios previos, se encuentra debilidad, ya que no logran justificar la verdadera necesidad de la Entidad al momento de realizar la elaboración del presente convenio, no se sustenta concretamente el por qué es necesario contar con el apoyo para los programas contenidos en el Plan de Gestión entre las vigencias 2013-2016 de la Personería Municipal de Yumbo, conforme al programa Desarrollo Institucional y su proyecto articulación externa. Los estudios previos de cualquier modalidad de contratación deben estar objetivamente fundamentados y acordes con las necesidades requeridas por la entidad, en cumplimiento de los principios de la contratación pública (Ley 80/1993 Art.23) y así cumplir en un 100% con el objeto contractual. Se logra observar que solo se limita a nombrar la normatividad que soporta el convenio, y señalar la importancia de darle cumplimiento al programa desarrollo institucional dentro del cual se encuentra el proyecto articulación externa, de igual forma cumplir así con el Plan de Gestión; no logrando identificar dentro de los mismos el impacto de dicho convenio, conforme a los principios de eficiencia y eficacia.

Los estudios previos no deben ser simplemente el lleno de un requisito formal, sino que deben fundamentarse en la descripción de la necesidad, para así poder determinar en realidad cuáles son las actividades que se pretenden impactar y lograr determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar. La etapa previa en la contratación debe exigir un esfuerzo coordinado a fin de establecer con precisión qué se va a contratar; de tal manera, se está dando inaplicabilidad al principio de planeación, ya que las entidades están obligadas a respetar y a cumplir con la elaboración de los estudios previos y realizar un análisis serio y completo antes de iniciar un procedimiento de selección y así, determinar entre muchos otros aspectos relevantes, cual es la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato.

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)





CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

Adicionalmente no se evidencia la expedición del certificado de idoneidad del contratista, tal como está establecido en el Art. 1. Parágrafo 2. Decreto 1403 de 1992 "Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato. La entidad facultada para celebrar el respectivo contrato deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado"

Revisadas las actividades de los estudios previos y las contenidas en el convenio existe coherencia, sin embargo en los estudios previos, se detalla un cuadro denominado "*presupuesto estimado de acuerdo a los requisitos de recursos humanos técnicos y logísticos*", el cual no guarda conexión con las actividades establecidas en el convenio y el mismo tampoco se encuentra incluido en su contenido, como se especifica a continuación:

#	Actividades - Clausula Segunda del Convenio
1	<i>"Realizar las visitas a la comuna 4 que permita identificar el grado de conocimiento de la comunidad respecto de la misión, visión de la entidad y si saben que son los derechos humanos".</i>
2	<i>"Realizar la difusión de la misión y visión de la entidad, además de los derechos humanos y la Constitución en la comuna 4".</i>
3	<i>"Asistir a los consejos comunitarios que realice el ente territorial y tomar nota de las necesidades de la comuna".</i>
4	<i>"Difundir el Plan de gestión de la entidad a los habitantes de la comuna 4 del municipio de Yumbo haciendo con especial énfasis en los derechos humanos".</i>
5	<i>"Presentar un informe final que contendrá las actividades desarrolladas en la ejecución del Convenio de Asociación, que sirva de insumo para la presentación de rendición de cuenta de la entidad".</i>

(Fuente de la Información folio 31 expediente contractual carpeta 1 de 2)

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

Cuadro  
"presupuesto estimado de acuerdo a los requisitos de recursos humanos técnicos y logísticos"-  
Estudios Previos

Ítems	Actividad	Costo Total de la Actividad	Fuente de Financiación	
			Personería	Conveniente
1	Compilar, clasificar y transcribir la información generada por las diferentes dependencias y oficinas relacionadas con la puesta en marcha del Plan de Acción para la vigencia 2014.	\$40.800.000	\$38.800.000	\$2.000.000
2	Apoyar a la entidad en la capacitación de sus funcionarios para el desempeño de sus funciones.	\$36.000.000	\$34.000.000	\$2.000.000
3	Alimentar una base de datos estadística para el apoyo de la gestión.	\$28.800.000	\$26.800.000	\$2.000.000
4	Identificar qué zona y/o comunas del Municipio de Yumbo están siendo impactadas por las diversas acciones desarrolladas por la entidad en el cumplimiento de los objetivos de sus programas	\$37.200.000	\$35.200.000	\$2.000.000
5	Coadyuvar a la alta dirección en la administración y seguimiento de todos los procesos de mejoramiento continuo de la gestión en general.	\$23.200.000	\$21.200.000	\$2.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$166.000.000</b>	<b>\$156.000.000</b>	<b>\$10.000.000</b>

(Fuente de la información Estudios Previos Folios 5 del expediente contractual Carpeta 1 de 2)

En la actividad 1 se detalla el plan de acción 2014, sin embargo el estudio previo corresponde al 2015.

Respecto a la suscripción del Otro-Si por valor de setenta y ocho millones de pesos (\$78.000.000) equivalente al 50% de los aportes inicialmente pactados, firmado el 28 de Agosto de 2015, modificando el plazo inicial hasta el 15 de noviembre de 2015, y enunciando en la cláusula cuarta que las cláusulas no modificadas quedan vigentes. La Entidad no definió cuál era la verdadera necesidad de continuar con el convenio, simplemente se limitó a decir que se seguirá "coadyuvando al desarrollo de los subprogramas, que hacen parte integral de los programas contenidos en el Plan de Gestión, aprobado para la vigencia 2013- 2016", subprogramas que no existen dentro de dicho Plan, solo se evidencia el término proyectos, además se basan que "teniendo en cuenta el oficio allegado por parte de la representación legal de la fundación en la cual solicita la continuidad del convenio en lo que resta del año 2015, la cual será un insumo vital para la presentación del informe final o rendición de cuentas que presenta el personero.....", sustento que no es suficiente sin un debido análisis Institucional.

Adicionalmente no se evidenció en la Carpeta Contractual, un análisis que soporte como los aportes iniciales realizados por la Personería ascendieron a la suma de ciento cincuenta y seis millones (\$156.000.000) por ocho meses y el Otro-Si por dos meses aproximadamente, se valoró en la suma de setenta y ocho millones (\$78.000.000) equivalente al 50%; por otra parte el Otro-Si no modificó las actividades, si con la ejecución del convenio inicial no se logró reflejar el impacto

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



**CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO**  
NIT.800.190.982-3

hacia la comunidad, ni el buen manejo de los recursos financieros en las diferentes actividades que debía ejecutar, mucho menos se logra justificar dicha modificación, en cuanto a tiempo y valor, como tampoco se logra explicar las razones por las cuales lo considerado en los estudios previos y en el convenio mismo, no fue suficiente para cumplir con lo pactado inicialmente.

La justificación de una modificación debe contener todos los datos necesarios que permitan establecer las razones claras del hecho que llevaron a la entidad a realizar dicha modificación, para lograr identificar el por qué, el para qué y las circunstancias de dicho cambio a las condiciones inicialmente pactadas, no siendo suficiente la transcripción de la justificación del convenio inicial, ni tampoco la descripción de la misión de la entidad, plan de gestión o apartes del programa, sino que se debe dar cuenta de las razones específicas que dan fundamento a la modificación; lo cual demuestra una debilidad tanto en la planeación como en un limitado estudio previo, de igual manera no se logra vislumbrar las razones que indicaran el por qué los recursos presupuestados inicialmente no fueron suficientes para el cumplimiento del objeto contractual y tampoco se explican las razones que indiquen el por qué el tiempo presupuestado inicialmente no fue suficiente.

Con respecto a la armonización del objeto del convenio con el Plan de Acción 2015 (formato F6), se pudo constatar que si articula con una de las metas producto, sin embargo en el seguimiento del Plan de acción a 31 de diciembre de 2015, no se incluye los resultados de este convenio, situación que no permite evidenciar el impacto de los recursos asignados (\$234.000.000) bajo los principios de eficiencia y eficacia, presentándose una deficiente planificación, administración y la ausencia de un Sistema de Control Interno eficaz, conforme a los objetivos definidos en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

PROYECTO: Articulación Externa

META PRODUCTO	INDICADORES					FECHA TERMINACION DE LA ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACION(Evidencias)
	INDICADOR	CANTIDAD DEL CUATRIENIO	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	% DE EJECUCION		
			D/M/A	D/M/A	D/M/A		
GESTIONAR LA REALIZACION DE CONVENIOS Y ALIANZAS EN BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MISION Y LA VISION DE LA ENTIDAD	# de alianzas establecidas / de alianzas programadas	24 alianzas establecidas	8 alianzas establecidas	2 alianzas establecidas	25%	31/12/2013	Cooperativa Colombia - Unilibre (Archivo de Penal)

(Fuente de información formato F6 – Plan de Acción 2015)

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

Como se puede observar en la columna medios de verificación, no se relaciona este convenio dentro de la medición del Plan de Acción, además no se evidencian resultados de eficiencia y eficacia en este documento frente a la ejecución de estos recursos.

En relación con los informes contractuales presentados por el contratista para los pagos, estos carecen de rigor técnico, no permiten demostrar en un proceso de planificación sus resultados conforme a los principios de eficiencia y eficacia y tampoco se evidencian resultados medibles en beneficio de la comunidad, no se anexan registros verificables que sustenten el cumplimiento del objeto contractual, además los informes del supervisor carecieron de un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sin determinar las condiciones de calidad y oportunidad ofrecidas por los contratistas, simplemente se limita a expresar que *"cumplió con su objeto contractual"*, mediante certificación, lo anterior contraviniendo el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

- *Análisis de los informes de ejecución del convenio*

Informe Radicado No. 0718 del 20 de Febrero de 2015 a folio (45) al (50) del expediente contractual carpeta 1 de 2:

En el folio (46) que hace relación a la socialización del objeto del convenio donde participaron los funcionarios de la Personería y la fundación ROHI, no se adjuntan los registros de asistencia de esta reunión, de igual forma no se aportan evidencias de la definición del referente metodológico y la recolección de las sugerencias técnicas por parte de los funcionarios, como se detalla en el informe.

En el folio (47) segundo párrafo mencionan que se *"vienen realizando una serie de reuniones con el personal de la Personería Municipal de Yumbo, con el fin de revisar el Plan de Gestión de la entidad frente al plan de acción 2014, y de esa manera poder apoyar y orientar el proceso de construcción del Plan de Acción de 2015"*. Esta actividad para apoyar y orientar la construcción del Plan de Acción 2015, no se encuentra en ninguna de las actividades del Convenio, igualmente no se aportan evidencia de la serie de reuniones.

En el folio (48) tercer párrafo detallan: *"Con el equipo de apoyo antes mencionado, los líderes de los procesos, que a su vez son los funcionarios de la Personería y después de varias jornadas de trabajo, logramos construir el derrotero para el control institucional de los programas y las actividades incluidas en el Plan de Acción 2015, con la creación de este Formato logramos establecer los objetivos, las metas y los indicadores referentes para el año 2015."* no se encuentra evidencia del formato con el que se estableció los objetivos, metas y los indicadores referentes.

En el folio (48) cuarto párrafo detallan: *"...se realizaron dos (2) jornadas de trabajo en el auditorio de la personería con la participación de todas las dependencias y oficinas, para analizar los diversos programas que tiene actividades que se llevaran a cabo en el campo con la comunidad..."*. No se encuentra evidencia de las dos reuniones realizadas en el auditorio, ni registro de análisis y asistencia.

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

Informe Radicado No. 1419 del 27 de Marzo de 2015, folios (55) al (63) del expediente contractual carpeta 1 de 2 - Correspondiente al período entre el 16 de Febrero hasta el 18 de Marzo de 2015:

En el folio (57) tercer párrafo mencionan: *"Durante este mes realizamos varias visitas a la comuna 4, específicamente a los barrios Lleras, Bellavista y Carlos León Pizarro que nos permitieron identificar el grado de conocimiento de la comunidad respecto de la misión, visión..."* no se evidencia los registros de las visitas, ni las encuestas realizadas de manera personal y telefónicas como se manifiesta en el informe, igualmente no se observa la tabulación de las encuestas y el resultado que se obtiene de estas.

En el folio (60), se encuentra un cuadro denominado "Información de la Comunidad Visitada", el cual contiene el nombre de nueve barrios de la comuna cuatro y la cantidad de familias visitadas por cada uno de ellos, 37 en total, sin embargo no se anexan soportes, además no se determina en que consistieron las visitas y por último no se especifica el tratamiento de la información.

Informe Radicado No. 2025 de Abril 29 de 2015, folios (68) al (78) del expediente contractual carpeta 1 de 2 - Correspondientes al periodo entre el 19 Marzo al 20 de Abril de 2015:

Se evidencia en el folio (69) segundo párrafo hasta el folio (72) que se repite parte de la información reportada en el anterior informe del mes de Marzo, que corresponde a los folios (57) al (60), solo cambia el contenido del cuadro denominado "Información de la Comunidad Visitada", donde se visitaron 3 barrios y 32 familias, igual que en los casos anteriores tampoco se especifica el tratamiento de la información y el producto de las visitas.

En el folio (73) se mencionan las dificultades que ha tenido la Fundación para reunirse con la comunidad, que se han realizado convocatorias y que la asistencia fue mínima. *"...esa dificultad la hemos superado con una estrategia de parte de la fundación y su equipo profesional de orientación al ciudadano, realizando diversas reuniones en las casas que los denominamos "acercamiento en el entorno natural" que nos ha servido para explicar y ampliar el concepto que tienen acerca del verdadero accionar de la Personería Municipal".* No se encuentra evidencia de las convocatorias realizadas en los sectores, tampoco hay registros de las reuniones denominadas *"acercamiento en el entorno natural"*, ni análisis de la información recopilada.

En el folio (74) segundo párrafo mencionan: *"...se programó y organizo la celebración del día internacional del niño y la niña, para el día 24 de Abril..."* no se encontró en el informe los registros fotográficos de la celebración, no se cuantifico cuantos niños y niñas participaron, ni el tema tratado relacionado con la Misión de la Personería.

Informe Radicación No. 2571 de 27 de Mayo de 2015, folio (83) al (101) del expediente contractual carpeta 1 de 2 - correspondiente al periodo entre el 20 de Abril al 20 de Mayo de 2015:

Se evidencia que el informe presentado, desde el párrafo segundo del folio (94) hasta el folio (101) contiene la misma información y datos de visita del informe presentado en el mes anterior, folio (69) hasta el folio (77), retirando solamente la actividad que tiene que ver con la celebración del día del niño y la niña, porque hasta la fecha que comprende la realización del informe es la misma del informe anterior. Igual que en los casos anteriores no se anexan evidencias.

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belaicazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.932-3

Informe Radicación No. 3099 de 26 de Junio de 2015, folios (106) al (123) del expediente contractual carpeta 1 de 2 - Correspondientes al periodo comprendido entre el 21 de Mayo al 25 de Junio de 2015:

Se evidencia el mismo informe presentado para este mes con respecto al del mes anterior, solo se modifica el "cronograma de encuestas", que ya no va dirigido a las dependencias de la Personería Municipal, si no a los Barrios Lleras, Bellavista, Gaitán y Pizarro. En conclusión la única diferencia desde el folio (107) hasta el folio (116) radica en que las dependencias fueron cambiadas por barrios, porque el contenido del texto, las tabulaciones de los datos y las gráficas, son completamente iguales.

En lo que respecta a los folios (116) a (123) la información es la misma que la aportada en los folios (94) al (101) del informe radicado en el mes de Mayo, con excepción de las fechas de presentación y la cantidad de visitas realizadas, el resto, aproximadamente 8 páginas son iguales.

Informe Radicación No. 3623 de 28 de Julio de 2015, folios (129) al (148) del expediente contractual carpeta 1 de 2 - correspondientes al periodo comprendido entre el 26 Junio al 26 Julio:

Se evidencia que este es el mismo informe presentado en el mes anterior, a excepción del Folio (145) en el cual incluyen el resultado de una encuesta, acerca de cómo la comunidad se enteró del consultorio jurídico de la Personería Municipal, la cual no presenta ninguna tabulación, tratamiento y análisis de la información recaudada.

Informe Radicación No. 4051 de 25 de Agosto de 2015, folios (153) al (171) del expediente contractual carpeta 1 de 2 - correspondientes al periodo comprendido entre el 26 Julio al 26 Agosto:

Se evidencia, que el informe presentado en este periodo, se fundamentó en instrucciones que están por fuera de las actividades que se describen en la Cláusula Segunda del Convenio de Asociación, como son las siguientes:

- Apoyando a la oficina de asuntos judiciales y administrativos de la Personería Municipal de Yumbo, las conclusiones presentadas se refieren a la Gestión desarrollada por la Personería Municipal en cuanto a la atención de la oficina de asuntos judiciales y administrativos, manifestando que su mayor impacto fue desarrollado en las comunas 1 y 3, sin embargo relacionan barrios de la comuna 1 y 4.
- Apoyando la alta Dirección de la Personería Municipal, participando en las reuniones del "Comité para la dinámica de la gestión de la Personería Municipal de Yumbo" formato de seguimiento a la gestión del personal contratista de la entidad.
- A solicitud del "Comité para la dinámica de la gestión de la Personería Municipal de Yumbo" se hicieron aportes técnicos y específicos en los temas relacionados con MECI y Calidad.

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

No se adjunta evidencia, ni se observa en el desempeño Institucional de los aportes técnicos y específicos relacionados con MECI calidad, adicionalmente se encontraba vigente en el segundo semestre del año 2015 un contrato para efectuar los ajustes del Modelo Estándar de Control Interno.

Informe Sin Número de Radicación y sin fecha, folio (38) al (55) del expediente contractual carpeta 2 de 2, Correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de Septiembre al 16 de Octubre de 2015:

Se evidencia que este informe es el mismo que se presentó el 25 de agosto, a excepción de la inclusión de un profesional de apoyo en el folio 53 párrafo 3.

A esta fecha ya se encontraba suscrito el Otro-Sí por valor de \$78.000.000.

Radicación No.-5745 de 26 de Noviembre de 2015, folios (1) al (37) del expediente contractual carpeta 2 de 2, Correspondiente al informe final.

La fundación nombra a folio (2) *“En el informe final que presentamos a continuación, que contiene datos y análisis estadísticos de las labores efectuadas durante el convenio por la Fundación ROHI y la Personería de Yumbo, podemos especificar que las mayores tareas se concentraron en este primer año de gestión en la atención directo al público, la intervención en procesos, el seguimiento en juzgados al cumplimiento de la norma frente a los derechos ciudadanos, la asesoría jurídica a la comunidad y el seguimiento a derechos de petición y proceso de investigación por temas que involucran la conducta de los servidores públicos.”* estas labores relacionadas no tienen concordancia con ninguna de las actividades que se encuentran en la cláusula 2 del convenio.

A folio (3) literal a. *“La Fundación por medio del personal contratado para el desarrollo del convenio de asociación, diseñó una ficha encuesta para establecer el nivel de conocimiento de la Misión - Visión - Funciones - Oficinas de los usuarios y la evaluación de los servicios prestados a cargo de los diferentes funcionarios y contratistas adscritos a las áreas de la Personería Municipal.”* la ficha de encuesta que presentan en el folio (5) no tiene similitud con la presentada en el informe del mes de Mayo, igualmente el contenido de las preguntas va enfocado a la satisfacción del servicio, a la profesionalidad y recursos físicos con que cuentan los funcionarios de la Entidad. Esta no permite medir el conocimiento de la comunidad en cuanto a la Misión y Visión de la Entidad, que es parte de las actividades del convenio.

A folio (8) *“Las observaciones al igual que la tabulación de la encuesta están en proceso de recopilación y consolidación estadística a fin de establecer el grado de satisfacción e insatisfacción de los usuarios respecto a los diferentes servicios prestados por la Personería Municipal a la comunidad Yumbeña.”* desde los primeros informes se viene señalando que toda la información recaudada se encuentra en proceso de consolidación, para este Ente de Control es claro que siendo este el informe final ya se deberían presentar los resultados de las encuestas y visitas realizadas.

Para este Ente de Control el Informe Final no presenta coherencia con las actividades suscritas en la cláusula segunda del Convenio de Asociación, el Informe se limita a dar a conocer las actuaciones que en la vigencia 2014-2015 ha tenido la Personería en desarrollo de sus funciones

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**



**CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO**  
NIT. 800.190.982-3

constitucionales, desde cada una de sus oficinas. La Fundación no logra demostrar como el trabajo desarrollado desde la firma del convenio, apporto efectivamente para el *Desarrollo Institucional*, programa que se pretende impactar desde el proyecto *Articulación Externa*.

Dadas las falencias con respecto a los informes y sus soportes, se solicito por medio del oficio radicado No. 20164000024452 de 20 de Junio de 2016 en la Personería Municipal y sujetos a la respuesta mediante oficio radicado No. 1099 de 24 de Junio de 2016 en la Contraloría Municipal, se pudo evidenciar que de los soportes aportados por la fundación, no presentan evidencias verificables debidamente documentadas, solo cumplen con uno de los requerimientos hechos por este Ente de Control, el cual tiene que ver con la actividad (1), "Suministre el formato de registro de visitas realizadas donde evidencia fecha de la entrevista, nombre de la persona entrevistada, dirección, teléfono y persona que realiza la entrevista", de estos registros de visita se entregaron 6 folios, los cuales tienen fecha del 21, 24 y 25 de Febrero, 9 de Marzo, 6 de Abril y 4 de Mayo de 2015; estos registros contienen las visitas realizadas a un total de 86 personas, efectuando la trazabilidad con las 56 encuestas adjuntadas con un total de 112 folios, se observa que de las 86 personas visitadas solo 45 tiene soporte de la entrevista y las 41 visitas restantes no tienen soporte, adicionalmente se aportan 11 encuestas que no aparecen dentro de la relación de personas visitadas.

Revisado las encuestas aportadas se puede evidenciar, que todas aparecen sin fecha y sin firma de la persona encuestada, a excepción de una que tiene la firma del encuestado más no del encuestador.

De las 56 encuestas y 6 registros de visita aportados por la Fundación se puede evidenciar lo siguiente:

Registro de visita		
Fecha	Tienen encuesta	No tienen encuesta
21 de febrero	7	7
24 de febrero	8	6
25 de febrero	10	4
09 de Marzo	12	2
06 de abril	4	11
04 de Mayo	4	11

Fichas de Encuestas		Encuestas	
Sin firma de Usuario	38	Aparecen en el registro de visita	45
Sin firma de Usuario y Encuestador	17	No aparecen en el registro de visita	11
sin firma de Encuestador	1	total	56

(Fuente de información soportes oficio radicado en la Contraloría Municipal No. 1099 de 24 de Junio de 2016)

Otra situación que se presenta en las Fichas de las encuestas es que el encabezado que motiva la realización de la encuesta expresa textualmente lo siguiente: "Señor Usuario: Solicitamos su Colaboración respondiendo el siguiente cuestionario, cuyos resultados pretenden conocer su nivel de satisfacción frente a los servicios ofrecidos y la calidad del servicio prestado por la Personería

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**





**CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO**  
NIT. 800.190.982-3

*Municipal de Yumbo...* "Las preguntas desarrolladas en la encuesta van enfocadas a medir el nivel del servicio, mas no, evidencian la realización de ninguna de las actividades, estipuladas en el Convenio.

Efectuando la trazabilidad de la información aportada, con los informes de avance contenidos en el expediente contractual, se observa en el informe entregado el 27 de Mayo de 2015, con radicado No. 2571, que la Fundación solo hasta ese momento está presentando el diseño de la "ficha de evaluación del nivel de satisfacción del usuario", sin embargo según los soportes complementarios, la encuesta ya se habían realizado desde los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2015, no coincidiendo cronológicamente la elaboración del modelo de la encuesta con la realización de esta.

Se realizó cruce de las fechas de presentación de los informes con los pagos efectuados, observándose que para el pago del 25 de septiembre de 2015 comprobante No. 6738 por valor de \$21.000.000 y el pago de 19 de octubre de 2015 comprobante No.6780 por valor de \$21.000.000, existen certificados del supervisor expresando que se ha cumplido con el objeto contractual, de fecha 24 de septiembre y 16 de octubre de 2015 respectivamente, sin embargo no existe concordancia cronológica con el único informe sin radicación y sin fecha, que determina el periodo comprendido entre el 17 de septiembre al 16 de octubre de 2015.

Relación de informes presentados por el contratista y pagos efectuados:

Presentación del Informes por parte del Contratista			Pagos		
Fecha	Radicado	Folios	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor
Pago a la fecha de perfeccionamiento del convenio según lo pactado sin informe			6301	30/01/2015	\$21.000.000
20-02-2015	0718	06	6341	25/02/2015	\$21.000.000
27-03-2015	1419	09	6404	31/03/2015	\$21.000.000
29-04-2015	2025	11	6469	04/05/2015	\$21.000.000
27-05-2015	2571	19	6516	29/05/2015	\$21.000.000
26-06-2015	3099	19	6581	07/07/2015	\$21.000.000
28-07-2015	3623	20	6634	30/07/2015	\$21.000.000
25-08-2015	4051	19	6686	28/08/2015	\$ 9.000.000
Primer pago Otro-Si, según lo pactado si informe			6735	23/09/2015	\$15.000.000
	Sin Informe- se anexa solo certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contractual - Oficio de 24 de septiembre de 2015		6738	25/09/2015	\$21.000.000
	Sin Informe - se anexa solo Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contractual. - Oficio de 16 de octubre de 2015 certificando.		6780	19/10/2015	\$ 21.000.000
26-11-2015	5745	36	6859	03-12-2015	\$21.000.000
<b>Total pagos del Convenio</b>					<b>\$234.000.000</b>

(Fuente de información Expediente contractual y comprobantes de egreso)

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**



**CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO**  
NIT.800.190.982-3

Respecto a los aportes que fueron entregados al contratista a título de anticipo, previa firma del convenio por valor de veintiún millones de pesos (\$21.000.000), efectuado el 30 de enero de 2015, correspondiente al 9 % del valor total, constituyendo póliza para el buen manejo del anticipo por el 100% del valor del aporte, durante la ejecución del mismo y cuatro meses más. Al revisar los informes no se evidencia cual fue la destinación de dichos dineros ajustado con el desarrollo del convenio, por lo cual se denota la falta de planificación contractual, debilidad en los estudios previos y en la supervisión del mismo, ya que no se exigió al contratista la relación de gastos, tampoco se realizó seguimiento, ni presentó informe del buen manejo de los pagos realizados y no se solicitó comprobantes tales como facturas o documentos equivalentes que cumplieran con los requisitos de Ley.

De igual forma la Entidad al momento de firmar el Otro-Si, efectuó un aporte por el valor de \$15.000.000, correspondiente al 6% del valor total del convenio, entregados a título de anticipo ampliando la póliza constituida inicialmente; dineros que no fueron motivados debidamente mediante la elaboración del mismo, ni mucho menos se les realizó el seguimiento debido por parte del supervisor, no logrando determinar la destinación o en que se invirtió dichos recursos. De igual forma mediante los informes contractuales se hace imposible verificar el cumplimiento de la adecuada ejecución de dichos dineros.

En conclusión los soportes de los pagos realizados por valor de \$234.000.000, no logran evidenciar el cumplimiento del objeto contractual y las actividades pactadas.

#	Actividades Especificas clausula segunda Convenio No.400.23.02-008-15	Verificación de Ejecución de Actividades
1	"Realizar las visitas a la comuna 4 que permita identificar el grado de conocimiento de la comunidad respecto de la misión, visión de la entidad y si saben que son los derechos humanos".	Los informes de ejecución del contrato no soportan con argumentos técnicos el grado de conocimiento de la comunidad respecto de la misión, visión de la entidad y si saben que son los derechos humanos, y no se logra medir el impacto en la comunidad de las acciones realizadas, conforme a los principios de eficiencia y eficacia.
2	"Realizar la difusión de la misión y visión de la entidad, además de los derechos humanos y la Constitución en la comuna 4"	Los informes de ejecución del contrato no evidencian la realización de la difusión a la comunidad, es de mencionar que la Entidad contaba con un programa Radial en la Emisora Local y una Pagina Web, ambos medios de amplia difusión.
3	"Asistir a los consejos comunitarios que realice el ente territorial y tomar nota de las necesidades de la comuna"	Los informes de ejecución del convenio no soportan evidencia alguna sobre la realización de estas actividades.
4	"Difundir el Plan de gestión de la entidad a los habitantes de la comuna 4 del municipio de Yumbo haciendo con especial énfasis en los derechos humanos".	Los informes de ejecución del convenio no soportan evidencia alguna sobre la realización de estas actividades.
5	"Presentar un informe final que contendrá las actividades desarrolladas en la ejecución del Convenio de Asociación, que sirva de insumo para la presentación de rendición de cuenta de la entidad".	Si bien es cierto se presentó un informe final, este no contiene el desarrollo de las actividades pactadas en el convenio.

(Fuente de información folio 31 del expediente contractual carpeta 1 de 2)

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

Las graves falencias de planeación Institucional evidenciadas en la ejecución de este convenio, así como el deficiente ejercicio de supervisión y seguimiento del Plan de Acción a 31 de diciembre de 2015, demuestran un débil Sistema de Control Interno, que no alcanza a cumplir con los objetivos definidos en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, en aras de lograr los fines esenciales del Estado conforme principios de eficiencia y eficacia.

Conforme a lo anterior se consolida:

Hallazgo Administrativo No.04 con presunto alcance fiscal, penal y disciplinario

Se configura un presunto detrimento patrimonial por valor de \$234.000.000 correspondiente a los aportes realizados por la Personería Municipal de Yumbo en el convenio de Asociación, No.430.23.02.008.15 por valor de \$156.000.000 suscrito el 29 de enero de 2015 más el Otro-Si por valor de \$78.000.000 suscrito el 28 de agosto de 2015, por una deficiente administración y planificación que no materializa los fines esenciales del estado, bajo los principios de eficiencia y eficacia, lo anterior fundamentado en los siguientes hechos:

- Se evidencia debilidad en la elaboración de los estudios previos del presente convenio que ascendió a la suma \$156.000.000 en aportes de la Personería Municipal de Yumbo, ya que no se logra identificar la verdadera necesidad, conveniencia y oportunidad, para adelantar dicho proceso contractual, razón por la cual se demuestra una violación al principio de planeación, que a su vez es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993; y tampoco se encuentra una organización lógica y coherente de las metas y los recursos financieros.
- En el Otro-Si por valor de setenta y ocho millones de pesos (\$78.00.000) no se definió cuál era la verdadera necesidad de continuar con el convenio, simplemente se limitó a decir que se seguirá *"coadyuvando al desarrollo de los subprogramas, que hacen parte integral de los programas contenidos en el Plan de Gestión, aprobado para la vigencia 2013- 2016"*, subprogramas que no existen dentro de dicho Plan, solo se evidencia el termino proyectos, además se basan que *"teniendo en cuenta el oficio allegado por parte de la representate legal de la fundación en la cual solicita la continuidad del convenio en lo que resta del año 2015, la cual será un insumo vital para la presentación del informe final o rendición de cuentas que presenta el personero..."*, sustento que no es suficiente sin un debido análisis Institucional.
- En la Expediente Contractual, no se evidencia un análisis que soporte como los aportes iniciales realizados por la Personería ascendieron a la suma de ciento cincuenta y seis millones (\$156.000.000) por ocho meses y el Otro-Si por dos meses aproximadamente, se valoró en la suma de setenta y ocho millones (\$78.000.000) equivalente al 50%; por otra parte el Otro-Si no modifico las actividades, si con la ejecución del convenio inicial no se logró reflejar el impacto hacia la comunidad, conforme a los principios de eficiencia y eficacia, en las diferentes actividades que debía ejecutar, mucho menos se logra justificar dicha modificación, en cuanto a tiempo y valor, como tampoco se logra explicar las razones

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

por las cuales lo considerado en los estudios previos y en el convenio mismo, no fue suficiente para cumplir con lo pactado inicialmente.

- La Entidad no expidió el certificado de idoneidad del contratista, tal como está establecido en el Art. 1. Parágrafo 2. Decreto 1403 de 1992 "Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato. La entidad facultada para celebrar el respectivo contrato deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado"
- Los Informes presentados por el contratista para la realización de los pagos por valor de \$234.000.000, no logran evidenciar el cumplimiento del objeto contractual y las actividades pactadas, ya que carecen de rigor técnico que permita dentro de un proceso de planificación demostrar sus resultados conforme a los principios de eficiencia y eficacia.
- Los informes del supervisor carecieron de un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sin determinar las condiciones de calidad y oportunidad ofrecidas por los contratistas, simplemente se limitó a expresar que se "*cumplió con su objeto contractual*", mediante certificación, contraviniendo el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.
- No se logra demostrar cuales eran los resultados esperados del convenio, conforme a los principios de eficiencia y eficacia, tampoco existe una medición de resultados evidenciable mediante el seguimiento del Plan de Acción a 31 de diciembre de 2015, demostrando un proceso de planificación deficiente y la ausencia de un Sistema de Control Interno que dé cumplimiento a los objetivos definidos en el artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

*Criterio normativo:*

- Presunto alcance fiscal conforme al artículo 8 de Ley 42 de 1993 y los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 610 de 2000.
- Presunto alcance disciplinario artículos 34 #1 y 35 #1 Ley 734 de 2002, conforme a los artículos 2 y 209 de C.P.C, artículo 2 Ley 87 de 1993, artículo 3 Ley 489 de 1998, artículos 3, 23, 25, 26 y 28 Ley 80 de 1993, artículo 18 Ley 1122 de 2007, artículo 1 parágrafo 2 del decreto 1403 de 1992, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
- Presunto alcance penal de acuerdo con la Ley 599 de 2000 artículo 410.

2.1.1.2 *Revisión de la Rendición de Cuentas*

Concepto: Eficiente  
Calificación: 88,6 puntos

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



**CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3**

La revisión de la cuenta se realizó bajo tres variables oportunidad, suficiencia y calidad.

La Entidad presentó la cuenta anual consolidada, correspondiente al periodo 2015 mediante oficio 20164000003281, radicado según registro de la ventanilla única número 318 del 15 de febrero de 2016; el día de radicación de la cuenta consolidada se verificó la oportunidad en la fecha de presentación, el total de formatos, las firmas, la foliatura y la presentación en medio magnético, dando cumplimiento a lo requerido en la variable de oportunidad.

En cuanto a la suficiencia de los formatos (diligenciamiento total de formatos y anexos), el preinforme de rendición de la cuenta, efectuado por la Contraloría el 23 de febrero de 2016, no arrojó observaciones.

La Variable Calidad, que evalúa la veracidad de la información, fue verificada en la fase de ejecución de la auditoría, presentándose las siguientes observaciones:

<b>Formato</b>	<b>Inobservancia</b>
<b>Acta de Cierre Fiscal</b>	No coincide la información reportada en físico frente a la reportada en medio magnético.
<b>F7 - F7A Contratación</b>	No coincide los valores reportados entre los formatos F7 y F7A
<b>F6 Plan de Acción</b>	Presenta falencias en la calidad de la información, las fuentes de verificación no son controladas dentro de un sistema de control interno que brinde confiabilidad de la información.
<b>F19A Plan de Mejoramiento</b>	El plan de mejoramiento no fue consolidado con las acciones parcialmente cumplidas correspondientes al año 2013.
<b>F25 Soporte Tecnológico</b>	Error en el reporte de una impresora con un valor superior al registrado en la documentación de la Entidad.

### 2.1.1.3 Legalidad

Concepto: Con Deficiencias  
Calificación: 69,2 puntos

#### Legalidad Gestión Financiera

La Entidad da cumplimiento a las normas Contables, Presupuestales y de Tesorería, así como también, el Marco Legal Tributario, entre otras principalmente.

#### Legalidad Gestión Contractual

La Entidad contrató durante la vigencia 2015, cumpliendo parcialmente con preceptos la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 777 de 1992. Se evidenció que los contratos realizados después de la entrada en vigencia del decreto 1082 del 2015, el cual modifica el decreto 1510 de 2013, no se hizo el respectivo ajuste. La entidad presentó falencias en la elaboración de estudios previos tal como está contemplado en el Decreto 1082 de

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1, también en la debida supervisión de los contratos según el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, los informes no logran soportar las actividades pactadas en estos y con base en los principios como se establecen en los artículos 2 y 209 de C.P.C, artículo 23 Ley 80 de 1993, y artículo 3 de Ley 489 de 1998, de igual forma se presenta debilidad en la elaboración de los Otro-Si.

#### 2.1.1.4 Tecnologías de la comunicación y la Información (TICS)

Concepto: Con Deficiencias

Calificación: 56,7 puntos

Las actividades desarrolladas en este campo, fueron realizadas por personal contratista, ejecutado mediante el contrato No.400.23.02.012 por valor de \$20.860.000.

La Entidad contó con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI elaborado para el periodo correspondiente al 2013-2017, dicho documento evidencia debilidades en su formulación, inicia esta formulación para cinco años debiendo ser máximo para cuatro, según la Guía Técnica para Estructurar el PETI del Ministerio de las TIC, el diagnóstico de la Entidad es superficial, no se puede determinar el estado real, no existe un plan de acción o en su defecto un cronograma de actividades, no se relaciona un presupuesto, no hay indicadores que permitan hacer seguimiento y ajuste. En el momento de la auditoria no se puede determinar el estado actual de ejecución del PETI.

En la vigencia 2015 el software de gestión documental Intrafile con el que se venía trabajando desde el año 2010, se remplazó por el software Orfeo, se realizó el contrato No. 400.23.02.047 por un valor de \$33.000.000 para su implementación, en los estudios previos del contrato no se argumentó una justificación clara del porque era necesario el cambio, además no se estableció una planificación para la transición de un software a otro a fin de mitigar riesgos frente a la seguridad de la información y el adecuado funcionamiento Institucional, como consecuencia de lo anterior se han presentado problemas en la implementación total del Orfeo, llegando al punto de manejar paralelamente el trámite de los documentos de forma manual con un libro de seguimiento, evidenciando que con la implementación del software se retrocedió en el proceso de Gestión Documental de la Entidad, contraviniendo los principios de eficacia y eficiencia. Por otra parte no se evidencio que el cambio de software de Gestión Documental estuviera planeado desde el PETI.

Se revisó el Plan de Contingencia Informático, se encontró un documento para la vigencia 2015 que reposa en la carpeta del contrato No.400.23.02.012, el documento cumple con los requerimientos mínimos para su consolidación, sin embargo este no fue socializado con los funcionarios, adicionalmente las actividades para la recuperación de la información no fueron efectivas, la página web institucional [www.personeriyumbo.gov.co](http://www.personeriyumbo.gov.co) fue hackeada el 25 de enero de 2016 y no fue posible recuperar la información que reposaba en la página, porque se contaba con un backup desactualizado.

La Entidad cuenta con un Comité de Gobierno en Línea creado por la resolución No.400.01.329-12 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE GOBIERNO EN LINEA Y ANTITRAMITE EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO DENTRO DE LA IMPLEMENTACION DE LA  
"El Control Fiscal, un compromiso de todos"

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA” de 8 de junio de 2012, a pesar de la existencia del Comité, no se evidencio actas de reuniones, informes de seguimiento y plan de acción u operativo para la implementación de la estrategia.

Al no encontrarse informes de avance, que como mínimo se deben presentar dos por año según Resolución 400.01.329-12, este Ente de Control no puede determinar con exactitud, el estado de implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de la Entidad para la vigencia de 2015.

Conforme a lo anterior se consolida:

#### Hallazgo Administrativo N° 05

La Entidad cuenta con planes relacionados con las tecnologías de la información, sin embargo estos no son instrumentos que permitan tener un soporte de avance y control, no se articula la planificación Institucional, son formulados con diagnósticos someros que no determina el estado real de la Entidad, no se evidencian la inclusión de cambio relevantes como fue en el año 2015, la transición del software de Gestión Documental, no existe un plan de acción o en su defecto un cronograma de actividades, no se relaciona un presupuesto, no hay indicadores que permitan hacer seguimiento y ajuste. En el momento de la auditoria no se pudo determinar el estado actual de ejecución del PETI.

Con relación al Plan de Contingencia Informático, no fue socializado, adicionalmente las actividades para la recuperación de la información no fueron efectivas, la página web institucional [www.personeriayumbo.gov.co](http://www.personeriayumbo.gov.co) fue hackeada el 25 de enero de 2016 y no fue posible recuperar la información que reposaba en la página, ya que se contaba con un backup desactualizado.

#### *2.1.1.5 Cumplimiento al Plan de Mejoramiento*

Acorde con el procedimiento establecido los planes de mejoramiento son evaluados conforme a los criterios de Cumplimiento y Efectividad de la acción correctiva, según la evaluación la Entidad obtuvo una calificación de 100 puntos en Cumplimiento, no obstante la Efectividad de las acciones solo alcanzaron 54,5 puntos de 100.

De los ocho (8) hallazgos que se encontraban en Plan de Mejoramiento, tres hallazgos están relacionados con la planificación institucional y tres correspondían a la gestión contractual; si bien es cierto las acciones correctivas de estos seis hallazgos se les dio cumplimiento estas no fueron efectivas a nivel Institucional, dadas las falencias evidenciadas en el desarrollo del proceso Auditor.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**



**CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO**  
NIT.800.190.982-3

**2.1.1.6 Control Fiscal Interno**

Concepto: Con Deficiencias  
Calificación: 54,7 puntos

Para la evaluación del Control Fiscal Interno se valoran dos variables, la primera corresponde a la evaluación de controles y la segunda a la efectividad de los mismos, en el desarrollo de esta auditoria la valoración fue aplicada a los procesos de Planeación Institucional articulado a la contratación y al manejo financiero.

La Personería Municipal de Yumbo aún no cuenta con un Sistema de Control Interno solido con controles efectivos que garantice la confiabilidad de la información y los resultados de su Gestión, dadas las falencias a nivel institucional en Planificación, la falta de aplicación de una metodología rigurosa, que desde su formulación cuente con criterios definidos de medición, fundamentado en los principios de eficiencia, eficacia y efectividad; una ejecución coherente con lo planificado que articule el proceso contractual y evaluaciones que evidencien resultados de la gestión, verificables con información controlada y armonizada dentro de un Sistema de Control Interno.

La anterior situación reviste de un riesgo Institucional alto en la ejecución de los recursos, es de anotar que según la Jurisprudencia, el Sistema de Control Interno es uno de los instrumentos de naturaleza gerencial de mayor importancia dentro de la estrategia Institucional con el fin de lograr un efectivo control de la gestión y por ende garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, catalogándolo como un control de primer grado que se desarrolla al interior de las Entidades y que es complementario al control fiscal que corresponde a un control de segundo nivel.

**2.2 CONTROL DE RESULTADOS 2015**

Concepto: Con Deficiencias  
Calificación: 33,3 puntos

El control de resultados es el examen realizado a la planificación Institucional, con el propósito de determinar su grado de cumplimiento, conforme a los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

La Personeria Municipal de Yumbo contó con un Plan Estratégico denominado "Derrotero para el Control Institucional Plan de Gestión 2013–2016", su ejecución en el 2015, fue reportada a través del formato F6- Plan de Acción, el cual presentó la siguiente estructura consolidada:

PROGRAMA	PROYECTOS	METAS PRODUCTO	CANTIDAD DE	
			ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS
			2015	2015
1. DESARROLLO INSTITUCIONAL	7	17	0	N/A
2. DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN CONSTITUCIÓN, EN DD.HH. Y DIH	5	21	20	16
3. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN EL TERRITORIO	4	9	7	1
4. PROTOCOLO PÚBLICO	7	17	17	17
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>64</b>	<b>44</b>	<b>34</b>

(Información tomada de formato F6 Plan de Acción)

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**





CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

En el proceso de verificación de la información se observó que:

- De las metas programadas, algunas no evidencian las fuentes que consolidan el resultado reportado y los que cuentan con el soporte no se encuentran controlados dentro de un Sistema de Control Interno que garantice la confiabilidad de la información.
- En los Proyecto Publicaciones y capacitaciones contenidos en el programa de Difusión, Promoción y Formación en Constitución, en DD.HH. y DIH, se reportan cinco responsables de la ejecución, observándose que no existe una claridad de las actividades concretas de responsabilidad para cada uno de ellos.
- En el Plan de acción 2015- consolidado en el Formato F6, no se reporta en el programa de Desarrollo Institucional programación de metas producto, sin embargo en la muestra tomada de la Contratación, se evidencian dos contratos que sus objetos se encuentran articulados con este programa, como son los contratos No.400.23.01.008 por valor de \$234.000.000.oo y No.400.23.02.058 por valor de \$24.000.000.oo.
- Los contratos No. 400.23.02.063 por valor de \$91.138.000.oo y No.400.23.01.053 por valor de \$30.000.000.oo, su objeto contractual está asociado con los programas Promoción y Formación en Constitución, en DD.HH. y DIH y Protocolo de lo Público, pero no se evidencia su ejecución, seguimiento y medición en las metas producto correspondientes.
- Dentro de la muestra contractual existe un contrato cuyo objeto se ajusta al programa de Desarrollo Institucional; la ejecución de este contrato que se encuentra relacionada con el ajuste del MECI-Modelo Estándar de Control Interno - 2014; a nivel Institucional sus resultados no materializan un mejor desempeño administrativo, presentándose deficiente control de documentos y registros, falencias en el seguimiento y evaluación de los procesos, limitado acceso a la información del Sistema MECI-Calidad por parte de los empleados, adicionalmente los funcionarios no identifican fácilmente su proceso y las características de este.

Entre los años 2008 y 2015 la Personería Municipal de Yumbo, ha efectuado contratación por valor de \$129.750.000.oo en la implementación de un sistema de control interno armonizado con la norma de calidad, sin embargo este no logra cumplir con los principios definidos en el MECI1000:2014 y la NTCGP1000:2009, una de las razones de esta situación es la falta de socialización permanente del sistema a los funcionarios, lo que ha impedido su empoderamiento, permitiendo que cada asesor contratado modifique o ajuste el sistema de acuerdo a sus criterios.

- Se observó baja calidad en seguimiento del Plan de Acción, no obstante haberse efectuado el contrato No.400.23.02.010 por valor de \$15.250.000.oo, para realizar esta actividad.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

De acuerdo a lo anterior se consolidan dos (02) hallazgos:

Hallazgo Administrativo No. 06

La planeación Institucional no fue soportada en un orden metodológico y riguroso, se evidencio que esta no obedece a un pilar de la Contratación, observándose en la muestra contractual baja calidad de los estudios previos, objetos contractuales y supervisión; estas falencias limitaron la medición de los resultados frente a los principios de eficiencia y eficacia.

Hallazgo Administrativo No. 07

Entre los años 2008 y 2015 la Personería Municipal de Yumbo, ha efectuado contratación por valor de \$129.750.000.00 en la implementación de un sistema de control interno integrado con la norma de calidad, no obstante el actuar de la Entidad no se encuentra controlado bajo los lineamientos definidos en el MECI1000:2014 y la NTCGP1000:2009.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL 2015

Concepto 2015: Favorable  
Calificación: 92.6 puntos

2.3.1 *Gestión Presupuestal*

**Ejecución Presupuestal de Ingresos**

Cuenta	Descripción	Modificaciones		Aprobado Definitivo	Ingresos Por ejecutar	Recaudos en Efectivo	Total recaudado
		Aprobado Inicial	Adiciones				
		(1)	(2)	6=(1+2-3+4-5)	7=(6-8)	8	11=(6+9+10)
	<b>INGRESOS</b>						<b>2.270.124.301,72</b>
1	INGRESOS	2.003.000.000,00	267.118.000,00	2.270.118.000,00	0,00	2.270.118.000,00	2.270.122.419,00
1.1.02.02	Transferencias	2.003.000.000,00	267.118.000,00	2.270.118.000,00	0,00	2.270.118.000,00	2.270.118.000,00
1.1.02.99	Otros Ingresos No Tributarios	0,00	0,00	0,00	-4.419,00	4.419,00	4.419,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	-1.882,72	1.882,72	1.882,72
1.2.02.03.01.0	Intereses Banco Davivienda	0,00	0,00	0,00	-1.882,72	1.882,72	1.882,72

(Fuente: Formato F3 PERSONERIA 2015)

La Personería Municipal de Yumbo, de conformidad con la Resolución 400.01.710-14 de Diciembre 31 de 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO (VALLE) PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015", inicia con un presupuesto de ingresos aforados de \$2.003.000.000, en la vigencia se realizó una adición presupuestal de \$267.118.000 en concordancia a la Resolución 400.01.123-15 de marzo 20 de 2015.

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

Calle 6ª No. 4-47 B/Belaicazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

### Ejecución Presupuestal de Gastos

Identificación presupuestal	Descripción	Aprobado Inicial	Modificaciones	Aprobado	Ejecutado
			traslados	definitivo	
			Adiciones		
		(1)	(2)	(6)=(1+2-3+4-5)	
	<b>GASTOS</b>	2.003.000.000,00	267.118.000,00	2.270.118.000,00	2.196.465.833,00
2.1.01	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	1.780.800.000,00	187.918.000,00	1.968.718.000,00	1.972.285.243,00
2.1.02	<b>GASTOS GENERALES</b>	188.600.000,00	66.200.000,00	254.800.000,00	224.180.590,00
2.1.03	<b>TRANSFERENCIAS CORRIE</b>	33.600.000,00	13.000.000,00	46.600.000,00	0,00

(Fuente: Formato F4 PERSONERIA 2015)

La Personería Municipal de Yumbo para la vigencia 2015, registro gastos efectivos de \$2.123.372.921 y obligaciones contraídas por valor de \$73.092.912, para un total ejecutado de \$2.196.465.833.

### Evaluación de transferencias a la Personería Municipal de Yumbo – Ley 617 de 2000

De conformidad con el Art. 10 de la Ley 617 del 2000, la Administración Central de Yumbo, transfirió recursos a la Personería Municipal, de acuerdo a la categoría del Municipio y a la participación del 1,7% sobre el monto los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) la suma de \$2.270.118.000, dicho monto se encuentra por debajo del monto máximo establecido.

#### 2.3.2 Estados Contables

La Personería Municipal para la vigencia 2015, refleja una situación económica y financiera representada de la siguiente manera:

##### - Activo

El activo de la Personería para la vigencia 2015 es de \$345.317(miles) y está discriminado de la siguiente manera:

Activo corriente por valor de \$175.474(miles), donde la cuenta más representativa es la de Deudores con un saldo de \$90.749(miles) después de provisión y la cuenta de bancos por \$84.725(miles). El saldo de deudores está constituida por la cuenta por cobrar de incapacidades y la cuota de la mesada de un jubilado, constituida por La Caja de Crédito Agrario y El Municipio de Yumbo, durante la vigencia, se realizaron trámites ante la UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP y el Municipio de Yumbo sobre dichas mesadas.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

#### *Caja Menor*

De conformidad Resolución No 400.01.020-15 de Enero 15 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADECUA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO-VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 Y SE ENCARGA DEL MANEJO DE LOS DINEROS DE LA MISMA A UN EMPLEADO DE LA ENTIDAD", se observó que algunos gastos individuales superaban el 10% del total del monto de constitución de la misma y soportes sin el lleno total de requisitos; conforme a lo anterior se consolida:

#### Hallazgo Administrativo No. 08

La Entidad está legalizando algunos gastos con recursos de caja menor con soportes que presentan falencias en el cumplimiento total de requisitos.

#### *Activo no corriente*

Por \$169.843(miles), el cual está compuesto por la cuenta de propiedad, planta y equipo con un saldo de \$77.617(miles); para esta vigencia la Personería adquirió \$17.546(miles) en equipos de comunicación y computo, como también recibió una donación por parte del Comité Internacional de la Cruz Roja de un equipo lector de firmas por valor de \$170(miles) y la cuenta de otros activos por \$92.226(miles), la cual registra los intangibles y las valorizaciones; conforme a lo anterior se consolida:

#### Hallazgo Administrativo No. 09

Existe una falta de control y custodia de los activos fijos, según listado suministrado por el área contable, algunos equipos de cómputo no coincidían con el funcionario asignado y no se evidencia su entrega formal.

#### **- Pasivo**

La cuenta del pasivo corriente tiene un saldo de \$86.146(miles), donde la cuenta más distintiva son las obligaciones laborales por valor de \$84.796(miles) y cuentas por pagar de \$1.350(miles), de los cuales \$1.300(miles) corresponden a una adquisición de bienes y servicios de la vigencia 2014 de un contratista que falleció.

Se procedió a verificar el pago oportuno de la seguridad social y de aportes parafiscales de la vigencia, comprobando la liquidación y la cancelación del compromiso con las Entidades correspondientes; conforme a lo anterior se consolida:

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

---

**Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso**

**Teléfonos: 6955696 – 6955697**

**E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)**



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

Hallazgo Administrativo No. 10

Al revisar el funcionamiento y parametrización del sistema contable utilizado por la Personería, se evidencio que en cuanto al cálculo del Ingreso Base de Liquidación (IBL) para aportes parafiscales, no está tomando ciertos ingresos que hacen parte de los elementos integrantes del salario, teniendo en cuenta las características propias de la Entidad.

- **Patrimonio**

El patrimonio está compuesto por la cuenta capital fiscal por valor de \$409.660(miles), resultado del ejercicio \$8.921(miles), superávit por valorización \$90.383(miles), superávit por donación \$3.661(miles) y provisión, agotamiento y depreciación de \$(253.454)(miles).

- **Cuentas de orden**

Se registra un saldo de \$171.526(miles) en la cuenta de orden por activos retirados, la cual no fue relacionada en las notas a los Estados Financieros.

- **NIIF**

Con el fin de dar cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF – IFRS, bajo los conceptos de las Normas Internacionales de Contabilidad NIC 16, 40 y NIIF 13, para la vigencia 2014 se contrató a la empresa INAVIN para realizar avalúo técnico de los Activos Fijos. En la actualidad la Personería, no ha adelantado ningún procedimiento para abordar el marco de convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

- **Ingresos**

Los ingresos recibidos por transferencia de la Administración Municipal suman \$2.270.118(miles), también se registran otros ingresos no tributarios por valor de \$4.419 y recursos de capital de \$1.883.

- **Gastos**

Los gastos registrados en el Estado de Actividades Financieras, Económica y Social ascienden a \$2.261.209(miles).

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

- **Resultado fiscal**

RESULTADO FISCAL	
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS	\$2.270.124.302
Transferencia del Municipio	\$2.270.118.000
Otros ingresos	\$6.302
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>\$2.196.465.833</b>
Pagos en efectivo durante la vigencia	\$2.123.372.921
Obligaciones contraídas	\$73.092.912
<b>TRANSFERENCIA MENOS EGRESOS</b>	<b>\$73.658.469</b>

Para la vigencia 2015, la Personería Municipal obtiene un superávit por \$73.658.469, ya que los ingresos recibidos son superiores a los gastos ejecutados.

- **Resultado de tesorería**

CIERRE DE TESORERIA	
(+) Depósitos en Instituciones Financieras	\$84.725.521
(+) Cuentas por cobrar (Incapacidades)	\$1.977.093
(=) Total disponible	\$86.702.614
(-) Cuentas por pagar	\$1.356.225
(-) Obligaciones laborales	\$84.795.705
(-) Presupuesto no comprometido	\$559.255
(-) Saldo de tesorería	-\$8.571

Según el resultado arrojado por la tesorería, La Personería Municipal obtiene un déficit por valor de \$8.571, el cual fue reintegrado por el funcionario encargado.

Los ingresos obtenidos por ajuste al peso, rendimiento financiero y presupuesto no comprometido de la vigencia, fueron reintegrados a La Tesorería Municipal en el mes de enero de 2016.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

### 2.3.3 Gestión Financiera

#### - Índice de Liquidez

INDICE DE LIQUIDEZ		VIGENCIA 2015	
		Activo Corriente (Corto plazo)	\$145.923
	Pasivo Corriente (Corto plazo)	\$86.146	

(Cifras en miles de pesos)

Este indicador determina la capacidad de pago de la Personería Municipal frente a sus compromisos y obligaciones, dicho lo anterior, la Personería por cada peso que debe, tiene dos peso para respaldar la deuda de corto plazo. Este indicador refleja una realidad incierta, ya que incide en dicho resultado la cuenta de deudores (mesada de jubilado), la cual genera un gran impacto en el activo de la Entidad.

#### - Endeudamiento

ENDEUDAMIENTO		VIGENCIA 2015	
		Pasivo Total	\$86.146
	Activo Total	\$345.317	

(Cifras en miles de pesos)

Este indicador permite establecer el grado de participación de los Acreedores, en los Activos de la Personería Municipal, esto quiere decir, que por cada peso que la Personería tiene en el Activo, debe \$25 centavos. Este indicador refleja una realidad incierta, ya que incide en dicho resultado la cuenta de deudores (mesada de jubilado), la cual genera un gran impacto en el activo de la Entidad.

#### - Porcentaje de Utilidad Neta

PORCENTAJE DE UTILIDAD NETA		VIGENCIA 2015	
		Utilidad Neta	\$8.921
	Ingresos	\$2.270.118	

(Cifras en miles de pesos)

Este indicador determina la rentabilidad obtenida durante la vigencia con relación a los Ingresos, de lo anterior se deduce que la Personería Municipal obtuvo una ganancia del 0,39% frente a los ingresos recibidos por parte de la Administración Central.

### 2.3.4 Evaluación del Control Interno Contable

En materia de Estados Financieros, registros contables y delegación de funciones, la Entidad cuenta con un proceso contable sólido, ya que la salvaguarda de los registros contables incluye controles en cuanto al sistema de autorizaciones y aprobación, brindando de esta manera una seguridad razonable en los aspectos antes mencionados. Sin embargo en el tema de activos fijos se presentan grandes probabilidades de riesgo por deficiencias en su control y custodia.

**“El Control Fiscal, un compromiso de todos”**

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

### 3 ANEXOS

#### 3.1 DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIAS 2015

La Contraloría Municipal de Yumbo, con fundamento en las potestades concedidas por el artículo 267 de la Constitución Política, realizó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a los Estados Financieros de la Personería Municipal de Yumbo, al examinar el Balance General a 31 de Diciembre de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental en el periodo de 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2015, como también la evaluación de los principios de eficiencia, economía, eficacia y efectividad, con que se administraron los recursos transferidos. La auditoría determinó la veracidad de que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron ejecutadas de conformidad a las normas legales, estatutarias y de procedimientos.

El papel de la Contraloría es emitir una opinión sobre la seguridad razonable de los Estados Financieros realizados y presentados por el Contador Público de la Personería Municipal de Yumbo, con base a la auditoría practicada.

La valoración de la auditoría se determinó de conformidad a la Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con los procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral, basados en esta normatividad, se desarrolló la auditoría de tal manera que la opinión emitida cuente con una base razonable.

En nuestra opinión los Estados Financieros relacionados anteriormente del sujeto de control Personería Municipal de Yumbo, presenta razonablemente aspectos importantes, la situación financiera del ente, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los cambios de la situación financiera a Diciembre 31 del años 2015, de conformidad con las Normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o preinscriptos por la Contaduría General de la Nación. Dicho lo anterior, se emite **DICTAMEN SIN SALVEDAD**.

  
LINA MARCELA ROSERO CUERO  
Contadora Pública  
T.P. 193341-T

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)





CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

### 3.2 ANALISIS DERECHO DE CONTRADICCION

La contradicción al informe preliminar presentado por la Entidad, fue analizada conforme a los procedimientos internos, y como constancia de ello se dejó evidencia en el registro No.150-2-100 denominado "análisis de respuesta al informe preliminar", con fundamento en lo anterior se procedió a elaborar el informe definitivo de auditoría.

Lo expresado por la Entidad en el derecho de contradicción, fue analizado bajo los criterios de calidad, congruencia y coherencia con relación a las observaciones realizadas por este Ente de Control.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas dadas, fueron estudiadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

Conforme a lo anterior se excluyó del informe definitivo, en la observación No.02, el párrafo relacionado con el pago de la seguridad social, dado que en el derecho de contradicción se suministraron los soportes correspondientes.

### 3.3 CUADRO CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

HALLAZGO POR COMPONENTE	TOTAL HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	HALLAZGOS CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL	HALLAZGOS CON PRESUNTA INCIDENCIA PENAL	HALLAZGOS CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA
Componente de Gestion	5	3	3	3
Componente de Resultados	2			
Componente Financiero y Presupuestal	3			
Total	10	3	3	3

**"El Control Fiscal, un compromiso de todos"**

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)



CONTRALORIA  
MUNICIPAL DE YUMBO  
NIT.800.190.982-3

### 3.4 SUSCRIPCION DE FIRMAS POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR

  
BEATRIZ EUGENIA ROJAS ACOSTA  
Profesional Universitario

  
MARIA ALEJANDRA FERREROSA FERRUCHO  
Profesional de Apoyo - Abogada

  
LINA MARCELA ROSERO CUERO  
Profesional de Apoyo - Contadora

  
JOHN EDWARD SÁNCHEZ SANDOVAL  
Técnico Operativo

“El Control Fiscal, un compromiso de todos”

---

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso  
Teléfonos: 6955696 – 6955697  
E-mail: [contraloriayumbo@gmail.com](mailto:contraloriayumbo@gmail.com) Web: [www.contraloriayumbo.gov.co](http://www.contraloriayumbo.gov.co)